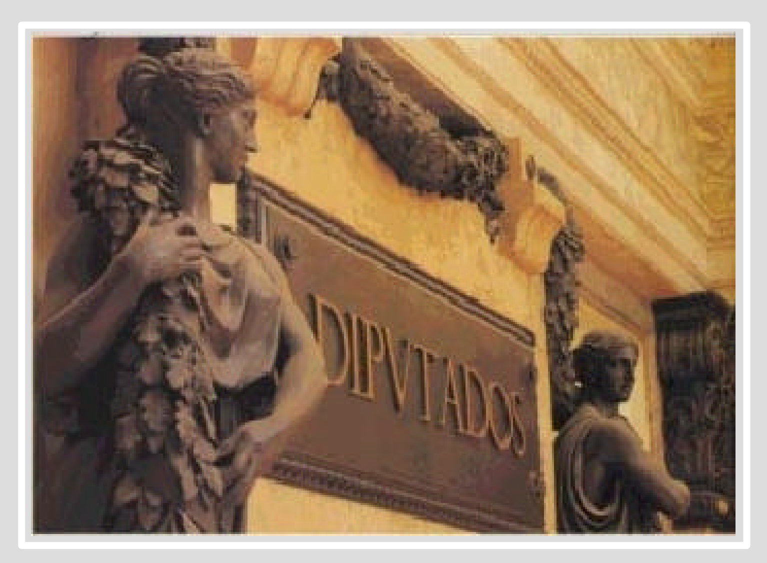
NÚMERO 3272 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

35ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

Y JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 19 de julio de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 20, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Convenio Integral de Cooperación Energética con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 320/005). Rep. 338

2º.- Pases en comisión de funcionarios de organismos estatales y no estatales para prestar tareas de asistencia al Ministro y Subsecretario de Desarrollo Social. (Se exceptúan de lo dispuesto por los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley Nº 16.320, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556). (Carp. 319/005). Rep. 337

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

CUESTIONES DE ORDEN

VARIAS

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Cha, Richard Charamelo, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Heber Duque, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale (1), Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Diego Guadalupe, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliam Kechichián, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Roque Martinelli, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Paul Moizo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Rubens Ottonello, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Roxana Tejera, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, Daniel García Pintos, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Jorge Patrone y Luis Rosadilla.

Falta con aviso: Carlos Mazzulo.

Suplente convocado: Luis Gallo Cantera.

Observaciones:

(1) A la hora 20:00 solicitó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Luis Gallo Cantera; a la hora 20:06 se reintegró, quedando sin efecto la convocatoria antes mencionada.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 34

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la culminación de la XLVa. Legislatura departamental. C/24/005

- *<u>A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración</u>*

El Congreso de Intendentes, la Junta Departamental de Rivera y la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco comunican la integración de las respectivas Mesas para el período comprendido entre julio de 2005 y julio de 2006. C/97/005

- *<u>Téngase presente</u>*

La Intendencia Municipal de Artigas remite nota acerca del recurso de apelación, presentado por varios señores Ediles de la respectiva Junta Departamental, contra la Resolución de esa Comuna Nº 3994, de 28 de diciembre de 2004, relacionada con la Tasa de Servicio de Alumbrado Público. C/14/005

- *<u>A sus antecedentes</u>*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes del señor Representante Bertil R. Bentos:
  - sobre los permisos de funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada de la ciudad de Paysandú. C/139/005
  - relacionado con la instalación de un teléfono público en la localidad de Porvenir, departamento de Paysandú. C/183/005
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Roque Arregui, referente a la posibilidad de instalar una estación de servicio en Villa Soriano. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, acerca de la necesidad de equipar con tecnología adecuada el telecentro del paraje Cerros Azules, en el departamento de Maldonado. C/22/005

- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Álvaro Vega Llanes, en sesión de 15 de marzo de 2005, sobre las dificultades para acceder a la televisión abierta en el interior del país. S/C
  - por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, en sesión de 12 de mayo de 2005, relacionada con una iniciativa presentada para la creación de un canal de televisión parlamentario. S/C

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de la necesidad de establecer el procedimiento de sorteo para los inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, para los remates que dicho Ministerio realice. C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Diego Cánepa, en sesión de 9 de junio de 2005, en homenaje al escritor Augusto Roa Bastos, fallecido en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de abril del año en curso. S/C
  - por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, en sesión de 9 de junio de 2005, referente a los beneficios que aparejaría la aprobación del Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América. S/C
  - por el señor Representante Luis Rosadilla, en sesión de 14 de junio de 2005, sobre la intromisión del Embajador de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de la República Oriental del Uruguay. S/C
  - por varios señores Representantes, en sesión de 9 de junio de 2005, al considerarse la vigencia del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad, suscrito con el Reino de España, el 18 de julio de 1870. C/179/005
  - por varios señores Representantes, en sesión de 9 de junio de 2005, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. S/C

La citada Secretaría de Estado acusa recibo del texto de la Resolución aprobada por la Cámara de Representantes relativa a la vigencia del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad, suscrito con el Reino de España, el 18 de julio de 1870. C/179/005

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Pablo Martins solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamos y denuncias por presuntos actos de persecución sindical en una empresa de transporte de pasajeros por carretera. C/328/005

\- *Se cursó con fecha 19 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel Peña Fernández presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “Hildebrando Berenguer” la Escuela N° 136, ubicada en el balneario Salinas, departamento de Canelones. C/329/005

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*".

3.- Proyectos presentados.

"HILDEBRANDO BERENGUER. (Designación a la Escuela Nº 136, ubicada en el balneario Salinas, departamento de Canelones).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Hildebrando Berenguer" la Escuela Nº 136, ubicada en el balneario Salinas, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública, (ANEP).

Montevideo, 19 de julio de 2005.

DANIEL PEÑA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro departamento de Canelones debe recordar a uno de sus hijos, que mucho hizo por el departamento y que se destacó con una vida ejemplarizante en muy diversos aspectos.

Me refiero al escribano Hildebrando Berenguer, oriundo del departamento de Canelones, nacido en la 10a. Sección Judicial de ese departamento, en julio de 1891. Circunstancias personales y su aspiración de superación constante, hacen que, después de forjar una carrera brillante y gozar de amplio reconocimiento, e impulsado por un ferviente deseo de afrontar desafíos, adquiera 609 hectáreas de médanos en

Canelones. Es así que se asocia con el doctor Calzada, hombre de fuerte patrimonio, para la compra de dicho predio, hecho que se efectiviza el 18 de abril de 1936, y a partir de ese momento planifica la fundación de un pueblo turístico. De inmediato proyectó un fraccionamiento en solares en el que hizo especial hincapié en destinar predios a la Escuela, Iglesia, Salud Pública, etcétera, siendo estos, obviamente, elementos primordiales de toda urbanización.

Cabe acotar que en ese entonces de Carrasco a Atlántida no había ninguna urbanización, ni proyecto de obra alguna.

Prontamente se organizó como empresa fundadora y urbanizadora a Balneario Salinas S.A., tendiente a concretar todas las etapas de las obras.

En 1939 y con nuevos socios comenzaron a efectivizarse los proyectos. Entre ellos se destaca la construcción de la Avenida Julieta desde el puente a la costa. Luego se construyeron las calles en conexión con la Avenida Julieta, por la cual se inaugura la línea de transporte de viajeros al balneario, por parte de la Empresa COPSA. A partir de 1940 se activaron emprendimientos tendientes a proveer a Salinas de los servicios esenciales (luz, agua, teléfono). En cuanto a la salud se apeló en primera instancia a los médicos que se instalaron en Salinas como turistas, y que con buena voluntad atendían casos urgentes, hasta que se procedió a la instalación de una policlínica estable.

Al quedar habilitada la Interbalnearia, hasta Salinas para fines del año 1954 se comenzó a trabajar en el característico arco, ubicado en la entrada a Salinas, Arco que le dio a Salinas un marco artístico muy particular. El Hotel quedó habilitado años antes, fines de 1940, el cual después de tener varios arrendatarios, se vendió a Residencial Hotel Salinas S.A.

La Iglesia, con categoría de capilla fue inaugurada en 1946, y fue nutrida con imágenes y crucifijos importados desde Buenos Aires.

A iniciativa de Berenguer también se esbozó un mástil de unos veinte metros de altura, en el marco de los actos conmemorativos del fallecimiento de nuestro héroe máximo.

También, y por Asamblea Constituyente del día 15 de abril de 1949, se fundó oficialmente el Club Albatros, que contó entre otras, con la destacada personalidad del señor Emilio Aicardi.

En cuanto a la Escuela, el 3 de junio de 1953 Berenguer donó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la manzana 37 con una superficie de 4.322 mts^{2}. Se procedió de inmediato a procurar la construcción de la Escuela cuya primera etapa fue financiada por la compañía Balneario Salinas S.A., inaugurándose la Escuela oficialmente el 6 de octubre de 1956 con el Nº 136. Con posterioridad este centro educativo fue objeto de ampliaciones y reformas que costearon no solo Berenguer sino también la Comisión Pro Fomento de Salinas, la familia del doctor Calzada y las comisiones de padres de los alumnos. Es de destacar que con anterioridad a dicha inauguración la Escuela funcionó durante algún tiempo en el Hotel Salinas, cuyos salones fueron ofrecidos generosamente por su arrendatario Omar Regueira.

En su obra urbanizadora y a sus solas expensas, el escribano Berenguer se esmeró constantemente en dotar al Balneario de todas las obras y servicios que entendía útiles, proyectando, construyendo y financiando parte de las obras ya mencionadas, siendo el Obelisco y Monumento a Artigas, único monumento privado que se ha levantado en el país en homenaje al prócer.

Por todo lo mencionado se entiende de reconocimiento, que esta escuela, lleve el nombre de Hildebrando Berenguer aludiendo a una personalidad ilustre y tesonera, basada en la creencia de que es posible la concreción de anhelos.

Montevideo, 19 de julio de 2005.

DANIEL PEÑA, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a las Comisiones de Asuntos Internacionales de las Cámaras de Representantes y de Senadores; al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las Embajadas de todos los países acreditados ante el Gobierno de la República; al Parlamento Latinoamericano; a la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR para su remisión a las respectivas secciones nacionales y a Amnistía Internacional, sobre la situación de los derechos humanos en la República de Cuba. C/22/005

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la realización de concursos para la designación de cargos de dirección en hospitales y centros auxiliares. C/22/005

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de ejecutar un programa de obras viales en el departamento de San José. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraaordinaria realizada el 19 de julio de 2005:

Con aviso: Carlos Mazzulo y Daniel Peña Fernández.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 19 de julio

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: José Quintín Olano Llano.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN integrada con la de DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Daisy Tourné y Diego Guadalupe Brenna".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a las Comisiones de Asuntos Internacionales de las Cámaras de Representantes y de Senadores; al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las Embajadas de todos los países acreditados ante el Gobierno de la República; al Parlamento Latinoamericano; a la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR para su remisión a las respectivas secciones nacionales y a Amnistía Internacional, sobre la situación de los derechos humanos en la República de Cuba.

"Montevideo, 19 de julio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a las Embajadas de todos los países acreditados ante nuestro Gobierno, al Parlamento Latinoamericano y, por su intermedio, a los Parlamentos que lo integran; a la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur y, por su intermedio, a las diferentes Secciones Nacionales; y a Amnistía Internacional. Días pasados, en la ciudad de La Habana, República de Cuba, un grupo de, aproximadamente, veinte personas se reunieron en el denominado Malecón, y, arrojaron flores al agua, para recordar a las víctimas del hundimiento del remolcador '13 de marzo', que hace 11 años dejó 41 muertos cuando intentaban huir a los Estados Unidos de América. Esas personas salieron al mediodía de un barrio modesto del centro de la ciudad, portando pancartas con fotos de las víctimas del remolcador robado que, en el año 1994, se hundió cuando estaba rodeado por guardacostas cubanos. Cabe destacar que del grave y doloroso episodio, del que se cumplen ya 11 años, no se conocen detalles ni responsables. Los manifestantes fueron insultados y empujados por una manifestación oficialista que fue enviada al lugar. Posteriormente, varios manifestantes opositores fueron introducidos a la fuerza en un vehículo que no tenía identificación policial. El saldo de estos episodios fue de varias personas heridas y, al menos, diez detenidos por la seguridad del Estado. Según se nos informa, al frente de la represión actuaron el Primer Secretario del Partido Comunista de la ciudad de La Habana, Pedro Sáez y el Alcalde de la capital cubana, Juan Contino. Antes de llegar a la protesta dos personas, incluyendo a la líder del grupo de opositores, Yusimí Jil Portal, fueron arrestadas, según dijeron manifestantes. Como resultado de ese episodio, 'Hay detenidos y ha habido golpeados. Estamos investigando los incidentes. El Gobierno usó elementos progubernamentales para reprimir', dijo a la AFP Elizardo Sánchez Santa Cruz, activista de una comisión de derechos humanos que opera ilegalmente en Cuba.

Este es un hecho más de los que permanentemente nos informamos que ocurren en Cuba. Denuncias de detenciones arbitrarias, procesamientos como resultados de juicios sumarios, trato inhumano en las cárceles a los presos políticos, organización de acoso familiar, social, laboral, y otros, a los ciudadanos que no comparten la ideología del Gobierno. Prohibición del ejercicio de la libertad de prensa y de la actividad política, en fin, signos de férreo autoritarismo. Los parlamentarios, los Gobiernos de los países de América Latina deben seguir de cerca estos hechos y reaccionar ante a ellos; por esa razón es que reclamamos de las autoridades cubanas que informen sobre la situación de los detenidos en ese reciente episodio, que los liberen de inmediato, así como que den a publicidad las responsabilidades en el hundimiento del '13 de marzo'. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante David Doti Genta al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la realización de concursos para la designación de cargos de dirección en hospitales y centros auxiliares.

"Montevideo, 20 de julio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Habiendo asumido el nuevo Gobierno nacional el 1º de marzo próximo pasado, consideramos que todos los que estamos actuando en cargos electivos o políticos -cualquiera sea el Partido político que representemos- tenemos la obligación moral y ética de cumplir con lo que hemos prometido a los ciudadanos que nos han votado; compromisos que, muchas veces, han sido verbales y no por eso debería llevárselos el viento, pero que, muchas otras veces, también los hemos escrito en nuestros programas de gobierno y los hemos repetido –con mucha insistencia- en la amplia y variada publicidad realizada. Dentro de tantas cosas prometidas, queremos referirnos, en este momento, a lo que significa el desempeño de cargos de dirección y, en especial, a los de los Hospitales y Centros Auxiliares del Ministerio de Salud Pública; área que resulta por demás sensible a la población de menores recursos, ya que se trata de servicios de atención permanente (24 horas, los 365 días del año). En ellos se amalgaman muchos factores para poder lograr un funcionamiento racional y efectivo de esas unidades, acorde a las necesidades y expectativas de sus usuarios, con el agravante de que los recursos –por altos que puedan parecer- siempre resultan escasos a la hora de bregar por ofrecer la mejor atención. Resulta, por tanto, de fundamental importancia el apoyo que desinteresadamente brindan quienes integran las Comisiones de Apoyo y la comunidad toda, ya que sin su invalorable aporte, de tiempo o de contribuciones de distinta naturaleza, incluido el dinero en efectivo, las limitaciones para una razonable atención de la salud serían mucho más notorias. Y aquí es donde resulta de especial importancia la elección de la persona más adecuada para el desempeño de ese cargo, persona que, además de su idoneidad técnica, ética y moral, debe tener capacidad de dirección, así como las condiciones necesarias para mantener una muy buena relación con la comunidad y poder de convocatoria de la misma. Debe, también, tener la máxima dedicación y voluntad de trabajo en el desempeño del cargo, sin medir esfuerzos ni tiempos, dedicados, muchas veces, a tarea que exceden lo estrictamente profesional. Como resumen de lo expresado, se requiere que la persona tenga, además de las virtudes referidas, la condición de imponer naturalmente autoridad y liderazgo, como características indispensables para una buena gestión. En los casos de los hospitales de las capitales departamentales, no parece prudente ni razonable que se designe a personas que desempeñarán –simultáneamente- la función de directores con la de empleados o profesionales contratados de la mutualista local –por cierto que descartamos de plano que sean integrantes de la directiva o jerarcas de los distintos servicios- muchas veces con remuneraciones notoriamente superiores a las que les corresponde como director del hospital. Esto puede implicar una seria limitación a la independencia que debe tener un director, ya sea en la toma de decisiones respecto al manejo del personal dependiente o contratado (podría ser un superior suyo en la mutualista), así como en la negociación por el intercambio de servicios y la incidencia económica que éstos tienen, lo que es habitual entre el hospital y la mutualista. El Gobierno ha anunciado que llamará a concursos para designación de los cargos de dirección en Hospitales y Centros Auxiliares. Sería indispensable, según nuestra opinión, que se fijen dentro de las bases de los llamados, no sólo los requisitos, sino también las incompatibilidades. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de ejecutar un pro-

grama de obras viales en el departamento de San José.

"Montevideo, 20 de julio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En virtud de los muy frecuentes accidentes de tránsito -incluso con desenlaces fatales- ocurridos en ámbitos de la competencia de esa Secretaría de Estado, que son de gran preocupación para los vecinos del departamento de San José, se impone la atención en el pronto diseño y ejecución de obras que otorguen mayor seguridad de circulación en los siguientes puntos geográficos: 1) Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas, desde el kilómetro 89,5 hasta el 94,9 (tramo entre la intersección de la citada ruta con la carretera al Carretón y el puente sobre el río San José). 2) Intersección de las Rutas Nacionales Nº 3 y Nº 11 José Batlle y Ordóñez, en el kilómetro 92,1 de la Ruta Nº 3. 3) Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe -vieja-, desde el kilómetro 49 hasta el 54,5 (tramo entre Zona Franca Libertad y la intersección de esa ruta con la Ruta Nacional Nº 45 Alejandro Zorrilla de San Martín). 4) Intersección de las Rutas Nacionales Nº 11 y Nº 45 (ingreso a villa Rodríguez). 5) Kilómetro 61,1 de la Ruta Nacional Nº 1 (ingreso al balneario Kiyú). 6) Ruta Nacional Nº 1 -vieja-, desde el kilómetro 99 al 103 (villa Ecilda Paullier). 7) Desvío (by pass) de tránsito pesado existente entre las Rutas Nacionales Nº 3 y Nº 11, por el camino de Carreta Quemada. Es necesaria la construcción de un puente nuevo sobre el arroyo Carreta Quemada y accesos y alcantarilla sobre el ramal, y accesos y mejora del camino entre las rutas mencionadas, de 5,2 kilómetros de longitud, que, actualmente, es de tosca, pasándolo a mezcla asfáltica o tratamiento de bituminoso. Sugerimos el análisis del diseño de tramos de doble vía, tréboles y calles laterales, con una iluminación adecuada, de manera de otorgar mayor seguridad; y lograr dispositivos que aseguren una disminución de la velocidad, sin perjuicio de cualquier otra solución que esa Secretaría de Estado pudiera considerar. Con referencia a la Ruta Nacional Nº 11, también se solicita la solución de los cortes que, por inundación del puente sobre el río Santa Lucía, afectan a una amplia zona del departamento, tanto en su vida social como productiva, siendo -a su vez- la principal vía de tránsito de turistas al Este. Solicitamos, asimismo, evaluar, con la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), la puesta en funcionamiento de un servicio de trenes de pasajeros entre la ciudad de Santa Lucía, en el departamento de Canelones, y villa 25 de Agosto, en el departamento de Florida, para atender las necesidades de pacientes y de funcionarios de los centros psiquiátricos y de los vecinos de Pueblo Nuevo, Capurro, villa Rodríguez, 18 de Julio y villa Ituzaingó, hasta tanto no se obtengan soluciones definitivas. Asimismo, son de preocupación dos tramos de la Ruta Nacional Nº 1 -vieja-, el comprendido entre el kilómetro 59,25 y el 63 (pueblo Puntas de Valdez), y el comprendido entre el kilómetro 71,5 y el 73,8 (pueblo Rafael Perazza), que, si bien son de competencia departamental, debería implementarse una actuación coordinada entre el Gobierno Departamental y el Poder Ejecutivo. Encarecemos que se nos haga llegar la planificación existente sobre los puntos referidos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de julio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de julio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de julio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Cha.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de julio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Heber Duque".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos particulares, en el día de la fecha.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. 3.013.093-6, en mi calidad de suplente del señor Representante José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el día 20 de julio de 2005, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan A. Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de julio de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el 20 de julio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de julio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia a la sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes que se realizará en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de julio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de julio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 20 de julio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por el día de hoy, 20 de julio de 2005, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el diputado Diego Cánepa por el día 20 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de julio de 2005.

II) Que por ésta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de julio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por ésta única vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de julio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Cha.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de julio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de julio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 20 de julio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

8.- Convenio Integral de Cooperación Energética con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convenio Integral de Cooperación Energética con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 338

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 9 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela suscripto el 2 de marzo de 2005 en Montevideo.

Este convenio consta de un preámbulo y trece artículos y se enmarca dentro de la política de la nueva Administración de asignar Importancia fundamental al tema de la energía, su aprovisionamiento y consumo así como a reforzar las relaciones de amistad y cooperación con todos los países latinoamericanos.

El artículo 1 del Convenio fija el objetivo y las áreas de cooperación: el estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos y el fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados.

Las modalidades de la cooperación están previstas en el artículo 2. En dicho artículo se enumeran a vía de ejemplo diversas modalidades de cooperación, además de otras que las Partes acuerden mutuamente. Entre las modalidades de cooperación mencionadas se encuentran: el intercambio de información y de experiencias relacionadas con el desarrollo de los sectores energéticos de ambos países, bajo el cumplimiento de la legislación nacional y sus obligaciones internacionales en el campo de la propiedad intelectual. También se prevé el establecimiento de actividades de capacitación, entrenamiento y formación de recursos humanos, la organización de seminarios, talleres y otras reuniones sobre temas del sector energético. Asimismo se prevé la prestación de asistencia técnica para la elaboración de estudios así como para el diseño, implementación y ejecución de proyectos técnicos en el campo de la industria petrolera en general y la participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/o operación de refinerías, previo cumplimiento de las respectivas legislaciones internas.

El artículo 3 se refiere a la utilización de la información. Al respecto se establece para las Partes el principio de la libertad en la utilización de la información intercambiada en virtud del presente Convenio, excepto en aquellos casos en que la Parte que la suministró haya establecido restricciones o reservas a su uso o difusión, o que hayan clasificado como información confidencial. En ningún caso la información intercambiada podrá ser transferida por la Parte receptora a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la Parte relevante. Cada una de las Partes se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de la otra de conformidad con la legislación

nacional que corresponda y los tratados internacionales en la materia de los que sean parte.

El artículo 4 establece el financiamiento de los gastos resultantes de las actividades de cooperación, los cuales serán sufragados por la Parte que incurra en ellos, a menos que se acuerde por escrito otra modalidad.

En el artículo 5 se establecen los órganos competentes responsables por la ejecución del Convenio a saber: por Venezuela, el Ministerio de Energía y Petróleo y por el Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Con el fin de explorar las acciones de cooperación en sectores vinculados al desarrollo social de sus respectivos pueblos, las Partes establecerán una Comisión Mixta integrada por los Ministerios de Energía y Petróleo y de Relaciones Exteriores por parte de Venezuela y, por los Ministerios de Industria, Energía y Minería y Relaciones Exteriores, por parte del Uruguay (artículo 6). La Comisión Mixta establecerá grupos ejecutivos de trabajo para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores. A dichos grupos podrán ser invitados representantes de otros organismos que las Partes acordaren. Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, cada una de las Partes podrá proponer a la otra en cualquier momento, nuevos sectores y proyectos específicos de cooperación para su estudio y aprobación.

En el artículo 7 está prevista la participación de organizaciones interesadas de terceros países a participar en la ejecución de los proyectos iniciados en el marco del presente convenio.

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón substituto (artículo 8).

Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Convenio se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo (artículo 9).

Este Convenio no otorga a las Partes exclusividad alguna ni les impide firmar convenios de este tipo con terceros (artículo 11).

Por último, en el artículo 13 se detallan las condiciones de duración, entrada en vigor y denuncia de este Convenio.

En virtud de la importancia que la actual Administración otorga a los temas relacionados con la energía, a la oferta de cooperación que en ese campo realizara la hermana República Bolivariana de Venezuela que posee una vasta experiencia en dicha materia y por estimarse de señalada importancia y conveniencia para la República la cooperación en materia energética con Venezuela, el Poder Ejecutivo estima de singular importancia la aprobación del Convenio Integral de Cooperación Energética con la República Bolivariana de Venezuela, por lo que se solicita al Poder Legislativo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, MARIO BERGARA, JORGE LEPRA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005.

Montevideo, 9 de mayo de 2005.

REINALDO GARGANO, MARIO BERGARA, JORGE LEPRA.

TEXTO DEL ACUERDO

CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACIÓN ENERGÉTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados “las Partes”,

REAFIRMANDO los lazos de amistad y cooperación que tradicionalmente han unido a sus pueblos,

RECONOCIENDO el compromiso de ambas naciones de cooperar mutuamente en la adopción de medidas para el logro del desarrollo económico y social de sus pueblos, asegurando el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho humano al desarrollo,

ASPIRANDO ampliar la colaboración entre ambos países, mediante la implementación de políticas que contribuyan al ejercicio efectivo de la soberanía plena

y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales,

CONSIDERANDO la integración energética en beneficio del desarrollo económico y social de los pueblos de América Latina mediante el acceso democrático a los recursos naturales energéticos no renovables,

TOMANDO en consideración el deseo de las Partes de promover la cooperación energética regional,

REAFIRMANDO el deseo de fomentar, desarrollar, profundizar y consolidar la cooperación bilateral en materia energética, en áreas de mutuo interés para las Partes, con base en los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo, que contribuirá a un mayor desarrollo de los vínculos económico-comerciales y científico-técnicos entre las Partes,

Basados en la Resolución XXXIV/D/420 de la OLADE, sobre la creación de PETROAMÉRICA, y la firma de la Declaración de Iguazú como iniciativa para la conformación de PETROSUR, el 08 de julio de 2004,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Artículo 1

OBJETIVO Y ÁREAS DE COOPERACIÓN

El presente Convenio tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las Partes, de acuerdo con sus respectivas legislaciones, en las siguientes áreas:

– Estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos.

– Fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados.

Artículo 2

MODALIDADES DE COOPERACIÓN

Con el fin de poner en práctica lo previsto en el artículo 1 de este Convenio, las Partes procurarán la cooperación entre ambos países a través de las siguientes modalidades:

– Intercambio de información y de experiencias relacionadas con el desarrollo de los sectores energéticos de ambos países, bajo el cumplimiento de la legislación nacional y sus obligaciones internacionales en el campo de la propiedad intelectual.

– Establecimiento de actividades de capacitación, entrenamiento y formación de recursos humanos.

– Organización de seminarios, talleres y otras reuniones sobre temas del sector energético.

– Creación de mecanismos para el intercambio de información en materia de política y legislación en materia de hidrocarburos.

– Intercambio de especialistas en materia de hidrocarburos, particularmente en el área tecnológica.

– Prestación de asistencia técnica para la elaboración de estudios así como para el diseño, implementación y ejecución de proyectos técnicos en el campo de la industria petrolera en general.

– Participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/u operación de refinerías, previo cumplimiento de las respectivas legislaciones internas.

– Otras formas de cooperación que las Partes acuerden mutuamente.

Artículo 3

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Partes podrán utilizar libremente toda la información intercambiada en virtud del presente Convenio, excepto en aquellos casos en que la Parte que la suministró haya establecido restricciones o reservas a su uso o difusión, o que hayan clasificado como información confidencial.

En ningún caso la información intercambiada en virtud del presente Convenio podrá ser transferida por la Parte receptora a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la Parte revelante.

Cada una de las Partes se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de la otra, de conformidad con la legislación nacional que corresponda y los tratados internacionales en la materia de los que sean parte.

Artículo 4

FINANCIAMIENTO

Las Partes convienen que los gastos resultantes de las actividades de cooperación definidas serán sufragados por la Parte que incurra en ellos, a menos que se acuerde por escrito otra modalidad, y a los fines de la consecución del objetivo de este Convenio,

proporcionará recursos de acuerdo con su disponibilidad de fondos presupuestarios y de personal.

Las Partes establecerán por escrito las condiciones para el financiamiento de cada actividad en particular, antes de su inicio.

Artículo 5

ÓRGANOS COMPETENTES

Los órganos competentes, responsables por la ejecución del presente Convenio, son:

Por la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Energía y Petróleo.

Por la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Industria y Energía.

Dichos órganos competentes podrán delegar la ejecución del presente Convenio en otras instituciones u organismos públicos de las Partes, las cuales podrán determinar mediante convenios interinstitucionales las condiciones de la cooperación requerida.

Artículo 6

COMISIÓN MIXTA

Con el fin de explorar las acciones de cooperación en sectores vinculados al desarrollo social de sus respectivos pueblos, las Partes establecerán una Comisión Mixta integrada por los Ministerios de Energía y Petróleo y de Relaciones Exteriores, por parte de la República Bolivariana de Venezuela y, por los Ministerios de Industria y Energía y de Relaciones Exteriores, por parte de la República Oriental del Uruguay, que se reunirán alternativamente cada seis meses en Caracas y Montevideo.

La Comisión Mixta establecerá grupos ejecutivos de trabajo para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores. A dichos grupos podrán ser invitados representantes de otros organismos que las Partes acordaren.

Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, cada una de las Partes podrá proponer a la otra en cualquier momento nuevos sectores y proyectos específicos de cooperación para su estudio y aprobación. Asimismo, las Partes podrán convocar de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones extraordinarias de la Comisión Mixta.

Artículo 7

PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Las Partes, de común acuerdo y basándose en sus respectivas legislaciones, podrán invitar a las organizaciones interesadas de terceros países a participar en la ejecución de los proyectos iniciados en el marco del presente Convenio.

Artículo 8

RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón substituto.

El personal enviado por una de las Partes a la otra se someterá en el lugar de su ocupación a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor, y las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la previa autorización de las autoridades competentes.

Cada una de las Partes será responsable por los accidentes laborales que sufra su personal o por los daños a su propiedad, independientemente del lugar donde éstos ocurran, y no entablarán juicios ni presentarán reclamación alguna en contra de la otra Parte, a menos que haya sido consecuencia de negligencia grave o conducta dolosa, en cuyo caso deberá cubrirse con la indemnización correspondiente.

Artículo 9

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Convenio se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo.

Artículo 10

SOBERANÍA

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará ni implica renuncia de los derechos soberanos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Oriental del Uruguay sobre sus territorios y los recursos naturales no renovables que en ellos se encuentren, de conformidad con el ordenamiento jurídico y las normas de derecho internacional aplicables.

Artículo 11

FIRMA CON TERCEROS

Este Convenio no otorga a las Partes exclusividad alguna ni les impide firmar convenios de este tipo con terceros.

Artículo 12

OBLIGACIONES FINANCIERAS

El presente Convenio no implica alguna obligación financiera, jurídica o comercial entre o para las Partes, salvo aquellas expresamente indicadas en este Convenio y las normas de derecho internacional.

Artículo 13

DURACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DENUNCIA

El presente Convenio tendrá una duración de tres años y entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales y legales requeridas por su ordenamiento jurídico interno para tal fin.

Este Convenio será prorrogado automáticamente por períodos iguales consecutivos, a menos que una de las Partes manifieste a la otra, por la vía diplomática, su decisión de denunciarlo mediante notificación por escrito con seis (6) meses de anticipación a su vencimiento y cesará en sus efectos al término del lapso previsto por la notificación.

El término de la vigencia del presente Convenio no afectará la ejecución por las Partes de los programas y proyectos iniciados y no concluidos para ese momento.

Firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 02 de marzo de 2005 en dos ejemplares en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente válidos.

TABARÉ VÁZQUEZ Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	HUGO CHÁVEZ FRÍAS Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PANDOLFO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PANDOLFO.- Señora Presidenta: con fecha 9 de mayo, el Poder Ejecutivo remitió al Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 85 y en el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, un proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 2 de marzo de 2005.

Quisiera hacer una precisión, que tiene que ver con el trámite de urgente consideración que tiene este proyecto. Esta iniciativa no siguió el trámite habitual de ser estudiada en Comisión -inclusive, con la comparecencia del señor Ministro y su posterior repartido a todos los legisladores-, debido a dos circunstancias.

El proyecto, que como dijimos fue remitido el 9 de mayo, ingresó al Senado el 12 de mayo y se trató en la Comisión de Asuntos Internacionales en las sesiones del 17 de mayo, del 19 de mayo, del 2 de junio y del 9 de junio, siendo aprobado por esa Cámara el día 14 de julio. Debido al feriado del fin de semana, recién pudo ingresar a la Cámara de Diputados en el día de ayer. Esta es una de las circunstancias. La otra circunstancia que amerita la urgente consideración de este proyecto es que en el marco de este acuerdo firmado por los Presidentes Chávez y Vázquez el día 2 de marzo, ANCAP cerró la primera compra de crudo a PDVSA de Venezuela, debiendo realizarse el primer

embarque el 3 de agosto; y una condición que habilita ese embarque es la aprobación de este Convenio.

El Convenio consta de un preámbulo y trece artículos; supongo que los señores legisladores lo tendrán en su poder en este momento. El primer artículo fija el objetivo y las áreas de cooperación.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Disculpe, señor Diputado, pero voy a interrumpirlo por dos razones. En primer lugar, exhorto a los señores Diputados a tomar asiento y a guardar silencio. En segundo término, reitero la disposición que rige y que estamos aplicando de no utilizar los teléfonos celulares en Sala.

Puede continuar el señor Diputado Pandolfo.

SEÑOR PANDOLFO.- Señora Presidenta: decía que el primer artículo del Convenio fija el objetivo y las áreas de cooperación, que son el estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos y el fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados. En función de ello, las empresas petroleras de ambos países han cerrado la primera operación comercial.

El petróleo y su precio nos tienen preocupados a todos los uruguayos, pues somos importadores netos de esta fuente energética. Después que pasaron tres años, desde la crisis de 2002, en que no se adquirió petróleo a Venezuela, ahora se va a renovar la relación comercial en condiciones muy favorables para el país.

La empresa estatal PDVSA de Venezuela fue la principal abastecedora de crudo a Uruguay durante muchos años, hasta 2001. En algunos períodos llegó a tener una participación de más del 60% del abastecimiento de crudo para Uruguay. Dentro de la cantidad de rubros que inciden en el precio de los combustibles, el precio del crudo alcanza el 50%; cada vez que aumenta el crudo, se incrementa la participación porcentual.

En ese contexto, una noticia que creo que tuvo una importante repercusión en la opinión pública es que, después de todos estos años en que Uruguay no adquirió petróleo a Venezuela, nuestro país decidió comprar un millón de barriles a PDVSA, en el marco de este acuerdo firmado por los Presidentes de las dos naciones.

En 2002, durante la crisis financiera en que todo el país entró en una situación bastante difícil, se compraba petróleo a PDVSA a treinta días; en esas condiciones no se podía seguir negociando. Uruguay empezó a comprar a ciento veinte días y, ahora, a noventa días, porque se están achicando los plazos. PDVSA siempre se mantuvo con un plazo de treinta días durante toda su estrategia comercial.

En el marco de este Convenio que está a consideración de la Cámara, la oferta de petróleo de Venezuela incluye una cláusula que resulta fundamental para el futuro del intercambio comercial entre ambos países: una parte, el 75%, se paga a noventa días, con un eventual intercambio de productos y servicios; el otro 25% tiene dos años de gracia y quince años de financiación, con una tasa del 2% anual, lo que significa una importante ventaja financiera

Las quince o dieciséis veces al año en que ANCAP salió a hacer una solicitud de compra a las empresas proveedoras y habilitadas tuvo que realizar un estudio de todas las circunstancias que rodeaban la oferta de PDVSA para finalmente aprobarla. Esa oferta de PDVSA significa para el país un ahorro de US$ 2:000.000 en el total del millón de barriles. Se trata de US$ 2 menos por barril, con lo cual hablamos de una ventaja financiera de más de US$ 4,5 por barril.

Queda claro que la propuesta de petróleo de Venezuela no hubiera ganado sin la ventaja financiera que se acordó en el marco del Convenio; eso fue lo que permitió que se concretara.

Como decíamos, el 75% de esa primera operación cuyo embarque se va a realizar el 3 de agosto se paga en efectivo, a noventa días, aunque ese monto se puede intercambiar por bienes y servicios. Creo que esto es fundamental, ya que nuestra fuerza política está proponiendo un país productivo y la conveniencia de encontrar una fuente de consumo en el exterior para nuestros productos y servicios. Estamos hablando de bienes y servicios estatales; de cemento de ANCAP; de los servicios de la Consultoría Conex, de UTE; de las UPA, que tienen algunas posibilidades, tanto las metalúrgicas como las ecológicas; de Metzen y Sena, que es una empresa que tuvo grandes dificultades económicas y financieras y que es un im-

portante consumidor de gas en nuestro país. Y también se habló de ganado en pie.

Sobre el intercambio comercial entre Uruguay y Venezuela queremos decir que nuestras exportaciones hacia ese país oscilan entre los US$ 3:000.000 y los US$ 10:000.000 anuales. Esta primera compra representa para Uruguay la posibilidad de colocar en ese país US$ 33:000.000 en productos y servicios.

Si de las dieciséis o diecisiete compras de un millón de barriles que se hacen al año se hicieran cinco o seis a PDVSA en el marco de este Convenio que estamos considerando, eso estaría representando un monto de US$ 180:000.000 de comercio con Venezuela, cifra bastante distante de los US$ 3:000.000 a US$ 10:000.000 que normalmente significa el monto de nuestras exportaciones al país caribeño.

Voy a hacer un repaso sucinto de los puntos fundamentales de este Convenio.

En el artículo 2° se prevén las modalidades de la cooperación.

En el artículo 3° se hace referencia a la información que las petroleras de cada país tienen que adquirir de sus respectivas competidoras y sus restricciones con respecto al trasiego de la información.

El artículo 4° establece el financiamiento de los gastos resultantes.

El artículo 5° determina los órganos competentes responsables de la ejecución del Convenio.

El artículo 6° propone crear una Comisión Mixta, integrada por los Ministerios de Energía y Petróleo y de Relaciones Exteriores por parte de Venezuela, y por los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores por parte de Uruguay, a fin de explorar las acciones de cooperación de los sectores vinculados al desarrollo social de sus respectivos pueblos.

En el artículo 7° está prevista la participación de organizaciones de terceros países en la ejecución de los proyectos iniciados en el marco del presente Convenio.

Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del Convenio se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo.

Asimismo, no se otorga ninguna exclusividad a las Partes para firmar convenios de este tipo con terceros.

Luego, se detallan las condiciones de duración, entrada en vigor y denuncia de este Convenio. Allí hay una serie de consideraciones y restricciones que son habituales en los convenios que se refieren a políticas comerciales.

Una política que requiera un menor grado de inversión para asegurar el abastecimiento energético contribuye a un mejor desempeño macroeconómico del país y a un menor impacto sobre el Presupuesto Nacional.

A diferencia de los países desarrollados, donde Gobiernos y empresas vienen adoptando medidas para el uso de la energía desde hace más de veinte años, muy pocos países en vías de desarrollo iniciaron programas de uso de energías sustentables, aun cuando se trate de instrumentos que puedan solucionar problemas financieros y ambientales, tanto presentes como intergeneracionales. En nuestro país -y es lo que venimos haciendo desde hace más de un mes- se formó una Comisión Interministerial en la que participan los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Transporte y Obras Públicas, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, así como ANCAP y la OPP. Esta Comisión está trabajando fuertemente, empezando a diagramar diferentes escenarios y distintas hipótesis en procura de diseñar una política de Estado. Esto implica amalgamar los estudios a nivel agropecuario, en cuanto a determinar las áreas de posibilidades y a tener insumos a un precio relativamente estable, con la parte impositiva y económica en general, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de la OPP, y con la parte más propiamente industrial, que podrían hacer el Ministerio de Industria, Energía y Minería y ANCAP. En la búsqueda de esas fuentes alternativas podemos citar todos los trabajos que se están haciendo con respecto a la investigación y explotación de la caña de azúcar para utilizar el alcohol como combustible y los estudios del biodiesel; inclusive, la Intendencia de Paysandú ya lo tiene incorporado.

Por último, en el tratamiento de este tema no debemos olvidar, como una política situada en las antípodas, los pésimos negocios de ANCAP en Argentina, que llevaron al Director de la OPP de la época a afirmar que las inversiones habían sido de alto riesgo y

de nula rentabilidad. Pero fue mucho más grave que esto, pues, en sus conclusiones, la Comisión Investigadora del Senado estimó esas pérdidas en US$ 200:000.000.

Estamos en una situación bastante diferente al solicitar al Cuerpo la aprobación de este Convenio que habilita la partida de la primera carga de un millón de barriles de Venezuela a nuestro país, lo que significa un ahorro efectivo de US$ 2:000.000 y una franja de comercio exterior, en esta primera instancia, de US$ 33:000.000, que en el curso de un año comercial se estima que aumentará a cifras que estarán entre los US$ 180:000.000 y los US$ 200:000.000.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: el compañero Diputado Pandolfo me ahorró la parte tediosa, que es explicar el alcance de los artículos del Convenio.

Lamento sinceramente tener que discutir un convenio tan importante, de cooperación nada más y nada menos que en el ámbito energético, en una de las cuestiones muy sensibles para Uruguay como son los hidrocarburos, con la ausencia de la colectividad más numerosa de la oposición. Sinceramente lamento esto, porque me hubiera gustado escuchar las opiniones y cómo se posicionan las distintas fuerzas políticas con respecto a un tema tan relevante como este.

El señor Diputado Pandolfo dio algunos números, pero a mí me dijeron que no arriesgara números concretos. No lo voy a hacer por respeto a quienes me sugirieron esto; pero estamos hablando de un convenio frente al cual uno se preguntaría -según lo que dijo el señor Diputado Pandolfo- por qué Venezuela accede a firmar algo que sea tan beneficioso para Uruguay. Esta es una pregunta que me podrían haber hecho desde la oposición. La respuesta que tenemos es que esto se enmarca, desde el punto de vista venezolano, en su política exterior tendiente a profundizar la integración productiva latinoamericana, con particular énfasis en lo que se puede llamar Sudamérica.

Para Uruguay, las conveniencias son obvias. Este Convenio con Venezuela firmado el 2 de marzo fue una de las primeras medidas que el Gobierno adoptó. A su vez, es parte de lo que entendemos que es una política estratégica de integración sudamericana en materia energética, que se refuerza con los acuerdos del MERCOSUR en Asunción para crear el anillo energético del sur. Obviamente, esto es una señal muy fuerte en este sentido.

El Convenio nos permite posicionarnos favorablemente de cara a posibles políticas de integración no solo en el área energética, sino de otro tipo, como intercambio de bienes y servicios y, por qué no, de circulación de personas.

Asimismo, nos permite avanzar en el conocimiento y en la tecnología en un terreno donde tenemos mucho para hacer, que es el de los hidrocarburos. Hay que ver la importancia que tiene Venezuela en el mercado de petróleo mundial, ya que, además, posee una de las mayores reservas del mundo. A su vez, hay que destacar las reservas de gas que tiene este país.

Venezuela está asentada sobre una gran plataforma de reservas energéticas que, bien utilizadas, en un proceso de integración y con este tipo de convenios de cooperación, pueden ser muy útiles para el desarrollo de cada una de las naciones que integran Sudamérica y Latinoamérica.

Además, el Convenio no fija obligaciones de carácter alguno para el Gobierno en cuanto a la exclusividad de la compra, y esto es fundamental porque, como bien señalaba el Directorio de ANCAP en la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara, es su decisión, por razones estratégicas -que compartimos-, seguir sosteniendo la política de mantener la diversidad de fuentes de suministro de petróleo, entre otras cosas porque no es bueno depender de un solo vendedor y porque construir la red de compras de este vital elemento energético nos cuesta mucho. Atenernos a un solo vendedor significaría deshacer esa red que, reitero, cuesta mucho construir.

Como bien decía el señor Diputado Pandolfo, este Convenio nos permite la compra de crudo en condiciones sumamente favorables, particularmente para nuestro mercado de combustibles.

En este momento se están procesando algunos negocios, y quisiera abundar al respecto. Ese 75% del precio que pagaríamos a noventa días posibilitaría el intercambio de ese petróleo no solo por carne o por vacas, sino por medicinas, por cerámicas, por soft-

ware y por servicios en general. Entonces, no es solo que cambiamos petróleo por vacas, como dijo un medio de comunicación, no sé si irónicamente.

Hoy se encuentra en Venezuela una delegación del Directorio de UTE, posiblemente concretando algún convenio de servicios de gestión a través de Conex. Esto nos permitiría cambiar esos esfuerzos por este elemento vital que es el petróleo. Bien impulsado, este tipo de acuerdos de intercambio de crudo por artículos, bienes y servicios es fundamental por dos razones. Una de ellas es que genera fuentes de trabajo de alta calidad en el Uruguay, y la otra es que nos permite penetrar en uno de los mercados más difíciles por sus barreras arancelarias y no arancelarias, que es Venezuela. Este país integra la Comunidad Andina, a la que nos es muy difícil ingresar. Los vinos chilenos, por ejemplo, entran a Venezuela con arancel cero, como parte del acuerdo con la Comunidad Andina. En cambio, los vinos uruguayos entran con un 40% de recargo por las trabas existentes, que mientras no se terminen de levantar con el acuerdo CAN-MERCOSUR van a continuar. La Comunidad Andina se opone al ingreso de productos extrarregión.

Este Convenio permite entrar desde otro punto de vista en esta cooperación. Además, como se decía, el 25% restante de la compra se puede financiar a quince años, con un 2% de interés anual, que es lo mismo que decir nada, y que, en términos reales, según el costo del petróleo, va a significar sin duda un precio por barril menor al del mercado.

Entonces, la urgencia en aprobar este Convenio tiene que ver con negocios que se están procesando en este momento y que el Uruguay no debe desaprovechar. Hemos tenido oportunidad de votar proyectos rápidamente para permitir negocios de otras empresas públicas, como es el caso de las telecomunicaciones, y facilitamos los votos porque en materia de negocios el tiempo es parte fundamental de la competencia y de la concreción de una buena transacción. Por eso necesitamos aprobar este Convenio en el día de hoy.

Esta posibilidad de financiamiento nos va a permitir una serie de cambios y transformaciones necesarios en los ámbitos del transporte y de la energía. La utilización de estos instrumentos brinda al Uruguay aire en las cuentas como para encarar, por ejemplo, combustibles diferenciados u otras soluciones necesarias a estudiar para construir un verdadero país productivo.

Por estas razones, recomendamos la aprobación inmediata de este Convenio uruguayo-venezolano de cooperación en materia energética. Es conveniente para el país en el presente, porque se trata de una materia muy sensible, como es la de los hidrocarburos, y por el intercambio que puede generar la entrada a Venezuela de productos nuestros -insisto: bienes y servicios- y las repercusiones que ello puede tener; y es conveniente para el futuro en lo relativo a conocimientos, a adquisición de tecnologías en una temática en la que el Uruguay tiene muchísimo para explorar.

Por estos motivos, reitero, aconsejamos al Cuerpo la votación de este Convenio Integral de Cooperación Energética entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: en verdad, nos habría gustado que el procedimiento hubiese sido otro, pero son las reglas de la democracia y hay instrumentos que se pueden utilizar. Las mayorías mandan. La democracia es eso: el gobierno de las mayorías con el contralor de las minorías. De modo que lo que podemos hacer las minorías, cuando entendemos que los procedimientos no son los ideales, es plantear que nos hubiera gustado otro procedimiento.

Cuando escuchaba a los señores Diputados Pintado y Pandolfo era como escucharnos a nosotros hace unos meses. Es fascinante ver cómo se transformaron en voceros institucionales del Gobierno, y ahora todo lo que se hace desde la construcción gubernamental es bueno, es fantástico.

(Interrupciones)

——Antes quienes estaban de ese lado a todo le decían que no. La diferencia está en que quienes no somos Gobierno en este caso decimos que esto es bueno para el país. Esto le sirve al Uruguay y, si le sirve al Uruguay, le sirve al Partido Colorado.

Tenemos algunas dudas sobre las velocidades que hay en algunos temas, velocidades que se tienen con Venezuela y lentitudes que se tienen con Estados

Unidos. El Tratado de Inversiones con Estados Unidos no ha contado con el mismo cariño, beneplácito, buena onda y celeridad. ¡Ya veremos al señor Diputado Pintado, seguramente haciendo un informe esclarecedor, y todos estaremos contentos en su oportunidad! ¡Ya lo veremos! Es cuestión de dar tiempo al tiempo.

En cuanto a la cuestión de fondo, lo que digo -ya no paso más facturas- es que en los temas energéticos Uruguay va a tener que hacer un gran esfuerzo. Ojalá este instrumento sirva para el capítulo de investigación; por ahí hay algunos informes técnicos que dicen que Uruguay cuenta con la posibilidad de tener petróleo. Bueno; si esa información es veraz, ojalá que esta cooperación nos sirva de algo.

Tengo algunas dudas en cuanto a lo que decía el señor Diputado Pandolfo en torno al tema de los precios. Los precios de los hidrocarburos los fijan los mercados internacionales y es muy difícil abatir eso; lo que sí es posible por el mecanismo de cooperación es obtener otro tipo de beneficios. Bienvenido eso, si efectivamente se produce. Nos da una gran tranquilidad que en la Comisión Mixta haya una conducción importante de un hombre que conoce el tema sobradamente, como es el señor Ministro de Industria, Energía y Minería. Nosotros somos de los que creen que, cuando la gente tiene cierta solvencia temática y conoce una materia, ayuda a que su desarrollo sea medianamente bueno.

De modo que a pesar de la urgencia y de las divergencias que tenemos con el procedimiento, estamos aquí -con sentido patriótico, dijera el Partido Nacional; con sentido republicano, dijéramos nosotros; con sentido progresista, dijeran ustedes-, construyendo el país todos juntos.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: yo no tengo la culpa de que nuestro Gobierno haga las cosas tan bien que la oposición tenga que votar lo que planteamos.

Quiero hacer una precisión. No es cierto que a todo hayamos dicho que no. Eso no es efectivamente así, y mucho menos en los momentos en que el país vivió la zozobra de 2002; nosotros colaboramos con la acción legislativa y con la otra, la de la lealtad institucional, para que las cosas siguieran su tránsito normal, porque pese a las discrepancias puntuales que teníamos, también nos preocupaba la situación de los uruguayos.

Además, si uno hace la estadística de los proyectos, puede advertir que la gran mayoría fueron votados por unanimidad en esta Cámara, más allá de que hemos tenido matices en algunos puntos específicos.

Era la precisión que quería hacer, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: en mi opinión, la nota al pie que maneja el señor Diputado Pintado es válida a medias, porque no se trata de un tema cuantitativo, sino cualitativo. Cuando en este país algunas colectividades políticas impulsábamos un emprendimiento claramente relacionado con el tema del petróleo y vinculado con la potencialidad de que hubiera entendimientos con otros países, los mismos que hoy llevan adelante este tipo de acuerdos nos decían que no. Es un dato de la realidad. No hay que ser muy genio para recordar que hace muy poco tiempo éramos calificados casi como "vendepatrias" porque queríamos acuerdos -no quiero revisarlos- bastante parecidos a este que se está construyendo hoy.

En ciencia política, la legitimidad no se tiene según quién esté en el Gobierno; la legitimidad se tiene si lo que se plantea es sensato. Pero ¡bienvenidos a la construcción del oficialismo, que es muy buena cosa!

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de julio de

2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Paul Moizo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, a quien se invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de julio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha, convocando a mi suplente correspondiente.
El motivo es personal.
Saluda atentamente,
JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 20 de julio de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.
Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de julio de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente correspondiente, señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de julio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 20 de julio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Paul Moizo.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

10.- Convenio Integral de Cooperación Energética con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: creo que con lo que se ha escuchado en Sala alcanzaría; por ello, sencillamente, solo agregaremos alguna otra conclusión sobre este particular Convenio de cooperación energética entre el Gobierno uruguayo y el de Venezuela.

Recuerdo que el 16 de marzo pasado escuchamos en esta Sala a gran cantidad de colegas -casi todos del interior de la República- emitir sus impresiones acerca de las tremendas consecuencias que para el sector agropecuario traía la última sequía que nos afectó de forma dramática durante todo el verano y comienzos del otoño, las que podrían haber seguido ahondándose. Uno de los aspectos más recurridos por los señores Diputados fue el que señalaba una histórica falta de prevención en cuanto a reservas de agua y

su eventual manejo ante situaciones límite, que tan seguido se dan en nuestro país y en la región.

Aquella brutal sequía produjo también serias dificultades y altos costos en la proveeduría del hidrocarburo que solventa las centrales térmicas. En esos momentos ello apareció como un gran problema para el Gobierno que recién se instalaba. Finalmente, quiso la providencia que las abundantes lluvias caídas en las cuencas de nuestras centrales hidroeléctricas salvaran aquella dura circunstancia.

(Murmullos)

——El actual Gobierno de la República ha manifestado en más de una oportunidad, antes y después del 31 de octubre pasado, que asigna vital importancia al tema de la energía, a su aprovisionamiento y consumo, y que está decidido, en el quinquenio en que le corresponde llevar adelante los destinos de la República, a tomar previsiones en la materia.

Como una de las primeras acciones de este Gobierno, el 2 de marzo, estando aquí presente con motivo de la asunción presidencial el Presidente de Venezuela, Comandante Chávez, este y el Presidente de Uruguay, doctor Tabaré Vázquez, firmaron un acuerdo en torno a lo que se está abordando hoy.

Como ya ha mencionado el señor Diputado Pandolfo, este acuerdo consta de un preámbulo y trece artículos. Quiero detallar algunos conceptos.

Más allá de la prisa con que se ha corrido en la Cámara, la lectura del acuerdo es sencilla y puede ser abordada por todos los señores Diputados. Además, hay que tener en cuenta que el proyecto fue considerado y aprobado por unanimidad por el Senado.

(Murmullos)

——En el artículo 1° se plantean los objetivos de cooperación, para estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en lo que tiene que ver con exploración, extracción, transporte, refinación, almacenamiento y otras actividades pertinentes a la industria de los hidrocarburos. Por lo tanto, se fija el fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de cada país.

Adquiere importancia para Uruguay el intercambio de experiencias entre los sectores de la energía de nuestro país y de Venezuela, de acuerdo con las legislaciones de ambos países. Estamos hablando de capacitación, entrenamiento y formación de recursos humanos, de creación de mecanismos para el intercambio de información en políticas y legislación en materia de hidrocarburos, de intercambio de especialistas en el área tecnológica, etcétera.

En el artículo 3° se expresa el modo en que se utilizará la información intercambiada por este Convenio.

En el artículo 4° queda establecido el financiamiento de los gastos que se originen por los actos de cooperación.

En el artículo 5° se designan los órganos competentes para ejecutar este Convenio y, al mismo tiempo...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Disculpe, señor Diputado; lo interrumpo para solicitar a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que hagan silencio para que se puedan escuchar las argumentaciones como corresponde.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Decía, señora Presidenta, que en el artículo 5° se designan los órganos competentes para ejecutar este Convenio y, al mismo tiempo, se los habilita a delegar la ejecución referida a otras instituciones u organismos públicos de ambos países, los cuales, por medio de convenios, podrán determinar las condiciones de la cooperación requerida.

Por el artículo 6° se crea una Comisión Mixta, que integrarán los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Energía y Petróleo de Venezuela, y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay. La sede de esta Comisión Mixta se establecerá en Caracas y Montevideo y las reuniones se efectuarán alternativamente en una y otra ciudad, cada seis meses. La Comisión Mixta conformará grupos técnicos de trabajo para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores.

La solución de controversias y discrepancias se establece en el artículo 9°, y estará referida a la interpretación y aplicación del acuerdo que estamos tratando, prescribiéndose el estilo de armonía y amistad para negociaciones que serán directas y de común acuerdo.

La soberanía no se afecta bajo ningún punto de vista; ello queda claramente estipulado para ambas Partes contratantes en el artículo 10.

Por otro lado, las Partes no adquieren exclusividad ni están impedidas de firmar convenios de esta naturaleza con otras naciones. Además, este Convenio no implica obligaciones financieras, jurídicas o comerciales entre Uruguay y Venezuela, con excepción de aquellas expresamente indicadas.

En el artículo 13 se consigna que el Convenio tendrá una duración de tres años y que entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes comuniquen el cumplimiento de las formalidades del caso. Su prórroga es automática por períodos iguales y consecutivos. La denuncia se hará mediante notificación por escrito seis meses antes de su vencimiento.

Podemos manifestar que este acuerdo es el marco de los negocios de compra de petróleo entre PDVSA y ANCAP, negocios que, como ya es conocido, en nuestro país implican el pago de las compras del hidrocarburo con la particular forma de hacerlo a través de bienes y servicios. Hemos confirmado lo expresado por el señor Diputado Pandolfo en cuanto a que la fórmula de pago es 75% a los noventa días en mercadería, productos uruguayos y servicios, lo cual, a mi entender, abre un nuevo horizonte en el sector exportador. El 25% restante del pago tiene dos años de gracia y quince años a una tasa del 2% de interés, que es ventajosa, dado que la tasa Libor en plaza es de alrededor del 3,6% o más.

Sabemos que en los próximos días saldrá una importante delegación de empresarios hacia Caracas para afinar los negocios de un "mix" entre el Estado y la actividad privada, que consideramos positivo para nuestro país por la imperiosa necesidad de afirmar y generar el trabajo nacional y la respectiva oferta de empleo.

Se nos informa además -y es muy importante- que este acuerdo no habrá de generar un monoproveedor, tema clave en todo esto. Por el contrario, nuestro ente petrolero persigue no atarse a la posibilidad de un monoproveedor, lo que sería una situación de dependencia y, por lo tanto, busca habilitar la proveeduría de hidrocarburos desde otros puntos del planeta, es decir, con otras empresas.

Sabiendo que este proyecto fue aprobado por unanimidad por el Senado, y luego de escuchar los informes en Sala, recomendamos la aprobación de este Convenio de cooperación entre Uruguay y Venezuela.

Muchas gracias.

11.- Cuestión política planteada por el señor Representante García.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado García.

(Se lee:)

"Mociono para hacer un planteo por una cuestión política en nombre del Partido Nacional".

——Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: en nombre del Partido Nacional, queremos cuestionar el procedimiento que se está llevando adelante en esta sesión. Hacemos este planteamiento porque no es la primera vez que se da tratamiento sumario a temas que tienen importancia y que requieren de un abordaje mucho más tranquilo y, si se quiere, mucho más profundo. Por eso, solicitamos cambiar o modificar el régimen que la sesión está teniendo hasta el momento.

Cuando se estaba preparando la sesión de ayer, se nos planteó realizar esta sesión y se nos solicitó participar con nuestros votos. Se nos ofreció postergar el tratamiento del proyecto de ley de fuero sindical que ayer se consideró. Pero al mismo tiempo, sabiendo que el Partido Nacional iba a presentar un proyecto de ley alternativo, se nos anunció que la postergación no implicaba la consideración de nuestro proyecto. Es decir que el planteamiento era: postergamos una semana, votan los proyectos y esta sesión, pero de todas maneras vamos a votar lo mismo que teníamos previsto. Eso se nos planteó ayer. Obviamente, no acompañamos esa solicitud y concurrimos a la sesión de hoy, en la que se tratan dos proyectos que, aunque se relacionan con puntos neurálgicos de la vida del país, vienen sin informes de Comisión.

Con respecto al que estamos considerando, el Convenio de cooperación con Venezuela, nos gustaría profundizar su estudio, porque el Senado no pudo hacerlo; el señor Ministro de Industria, Energía y Minería no concurrió al Senado de la República a brindar el

asesoramiento que se requiere para este tipo de convenio y no tuvimos oportunidad de que se tratara en la Comisión respectiva de esta Cámara.

El proyecto de ley que habilita a aumentar el número de pases en comisión al Ministerio de Desarrollo Social tampoco pasó por Comisión.

Ayer dijimos que el Partido Nacional está dispuesto a tratar en forma muy rápida estos dos proyectos, pero respetando el procedimiento serio que deben tener en la Cámara de Diputados, siendo analizados en sus Comisiones especializadas y con la comparecencia de los Ministros del ramo cuando se requiera.

Dijimos que estábamos dispuestos a tratar estos proyectos esta misma semana, que no teníamos inconveniente en que hoy mismo se reunieran las Comisiones con los señores Ministros, ya que si el Poder Ejecutivo entendía -como creemos que entiende- que existía urgencia para su tratamiento, no dudábamos de que ambos Ministros iban a concurrir a brindar asesoramiento a la Cámara. Sin embargo, no fue posible contar con su presencia.

En los dos casos, tanto en el relativo al Convenio de cooperación con la República de Venezuela como en el de los pases en comisión, el Partido Nacional tiene propuestas concretas alternativas, que son mucho mejores que las planteadas por el Poder Ejecutivo. La propuesta correspondiente beneficia al Ministerio de Desarrollo Social y, por lo tanto, al Plan de Emergencia que ese Ministerio y el Poder Ejecutivo están llevando adelante. Este proyecto alternativo beneficiaría sobre todo al Uruguay porque, entre otras cosas, el Ministerio tendría la posibilidad de contar con una plantilla de funcionarios que ya tiene buenas remuneraciones y que está en sus casas, sin trabajar, tal como planteó hoy el señor Diputado José Carlos Cardoso. Se trata de funcionarios de alta calificación a los que el Estado podría recurrir para contar, como decíamos, con el trabajo de personas de alto valor profesional.

Tenemos el temor de que esta dinámica que en cierta medida avasalla el fuero de esta Cámara se siga extendiendo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señora Presidenta; le pido un minuto más de tiempo.

Tememos que se estén lesionando los fueros de esta Cámara. El funcionamiento de nuestra República se asienta en su Poder Legislativo, que tiene dos Cámaras, lo que lo enriquece. Por lo tanto, la ignorancia de esta Cámara, como se está haciendo ya costumbre por parte del Poder Ejecutivo, no contará con la aquiescencia del Partido Nacional.

Hemos accedido a prestar nuestros votos y a tratar con urgencia la creación del Ministerio de Desarrollo Social y la puesta en práctica del Plan de Emergencia, pero no estamos dispuestos a que la Cámara de Diputados, a impulsos de un apuro que ya se está haciendo costumbre, siga cometiendo estos errores y a que no se respete la soberanía de cada uno de los uruguayos que están representados en esta Casa.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: ha finalizado el tiempo de que disponía e, inclusive, el minuto de prórroga que solicitó.

Léase el inciso final del artículo 50 del Reglamento.

(Se lee:)

"Es, asimismo, cuestión de orden, la que afecte los fueros de la Cámara, de alguna de sus Comisiones o de cualquiera de sus miembros. La proposición respectiva se votará, sin debate, al solo efecto de calificar su carácter preferente, carácter que puede asignarse por dos tercios de presentes o mayoría absoluta global. Votada afirmativamente, se entrará a considerar el fondo de la cuestión, rigiendo en cuanto a la extensión del debate la regla del artículo 52".

——Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado García.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en noventa y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: he votado a favor de esta posibilidad, en la medida en que el Partido Nacional hoy traía una propuesta alternativa para los pases en comisión, y voy a ocuparme en un minuto de ella.

El país tiene quinientos funcionarios bancarios que cobran remuneraciones de entre $ 18.000 y $ 20.000, quienes están en sus casas y han firmado una declaración jurada en el sentido de que no tienen ninguna otra actividad, por lo que perfectamente pueden trabajar en el Ministerio de Desarrollo Social a partir de mañana. No se está utilizando el servicio de quinientos uruguayos bien entrenados, bien capacitados, con la posibilidad de trabajar inmediatamente en este organismo. Esta es una tozudez del Gobierno o, en el peor de los casos, es la búsqueda de una estructura política para la que se está seleccionando a funcionarios de la Administración Pública por su color político, para estructurar un aparato político dentro del Ministerio de Desarrollo Social.

En el artículo 20 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas que ingresó al Parlamento hace pocos días se pide $ 7:000.000 para sobresueldos de estos 115 funcionarios a quienes se les va a votar el pase en comisión. Quiere decir que 115 funcionarios se van a repartir $ 7:000.000; el artículo 20 de la Rendición de Cuentas lo dice claramente.

Y está mal lo que están haciendo: hay quinientos funcionarios disponibles, quienes todavía tienen un año más en el seguro de paro y, como dije, mañana pueden empezar a trabajar en el Ministerio de Desarrollo Social, pero el Gobierno no los utiliza. Además, nos quita la posibilidad de hacer este planteo en el buen sentido de las cosas, como debe ser. Es más: hoy el propio vocero de AEBU ha dicho que están de acuerdo con esta alternativa.

Seguramente, dentro de pocos meses autoridades del Gobierno vendrán a decir que quieren prorrogar el seguro de desempleo de estos trabajadores. Entonces, reitero que sería muy bueno que estos uruguayos que hoy tienen la posibilidad de trabajar, reingresen a la Administración. Bastaría con una norma parlamentaria para que mañana quinientos funcionarios, sin sobresueldos, ingresaran a trabajar al Ministerio de Desarrollo Social. El Gobierno se pierde una excelente alternativa, una excelente posibilidad, por la única decisión de traer al Parlamento, en forma atropellada, un proyecto de ley e inhibir a la oposición de marcar su postura y de ayudar al país. No estamos ayudando al Gobierno; queremos ayudar al país, y esta era una decisión para hacerlo.

¿No tienen veinticuatro horas para discutir este tema? ¿Tan apurados están por armar un aparato político dentro del Ministerio de Desarrollo Social?

Además, estos quinientos trabajadores están sindicalizados; todos pertenecen a AEBU. En ese sentido tampoco habría ninguna otra dificultad, porque no estaría entrando gente por la ventana. Reitero que se trata de una oportunidad que se la pierden, que no utilizan, y van a mantener a estos quinientos trabajadores bancarios en sus casas por la tozudez de no querer escuchar una alternativa, desde nuestro punto de vista aceptable.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: yo me voy a referir a la cuestión de procedimiento, porque el Partido Nacional hizo un planteo, que estuvo a cargo del señor Diputado García, respecto de la improcedencia de seguir legislando a los empujones, sobre la necesidad de invertir los tiempos políticos que se precisan para evaluar las decisiones políticas que, en definitiva, comprometen la vida del país. Pero, lamentablemente, el asunto no queda ahí, porque no solo se decide utilizar una mayoría para hacer una convocatoria a la Cámara y plantear un proyecto de urgente consideración, ignorando y descartando la opinión de la oposición o de los legisladores de los distintos partidos que puedan estar representados en las Comisiones Permanentes especializadas, sino que además, cuando el tema es planteado en la Cámara, no se vota el asunto político. Es más grave aún. Si esto era suficientemente grave como para que el Partido Nacional tuviera una posición dura, como la que quiso adoptar en este momento cuando el señor Diputado García hizo el planteo respecto de la improcedencia del trámite, es mucho peor ahora, cuando se ha ignorado la voluntad y el planteo de un partido de considerar políticamente una cuestión de procedimiento de la Cámara. ¡Es mucho más grave! Y esto no puede ser un antecedente que tenga como cómplice al Partido Nacional, ¡y no lo tiene!

Frente a la prensa decimos, señora Presidenta, y lo vamos a reiterar en todos los rincones en que sea necesario, que no vamos a tolerar que una mayoría circunstancial, por más democráticamente impuesta que haya sido, ignore a las minorías, al Parlamento.

No vamos a permitir que no se tenga en consideración la opinión de la mitad de los uruguayos que están representados por otras fuerzas políticas que no son las del partido de Gobierno.

Por eso, señora Presidenta, esta circunstancia hace que la Cámara de Representantes viva un momento triste. Es triste reconocer y asumir que acá se va a gobernar atropellando; se va a gobernar empujando; se va a gobernar con orejeras; se va a gobernar sin escuchar lo que opinan los demás; se va a gobernar marcando los tiempos y no dando los plazos necesarios para que haya acuerdos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya finalizo.

Esta circunstancia de hoy se empezó a gestar en la tarde de ayer, cuando no se encontraron los espacios de negociación pertinentes, imprescindibles para el funcionamiento de la Cámara...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: terminó el tiempo de que disponía; hay muchos Representantes esperando para fundar el voto.

SEÑOR ALONSO.- ...imprescindibles para que pudiéramos tener una acción coordinada en el día de hoy. Pero una vez más, me callo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: cuando ayer nos enteramos de que iban a ingresar a la consideración de la Cámara estos dos proyectos importantes sin que hubieran pasado por la respectiva Comisión para su estudio, realmente nos llenamos de asombro.

Hoy hacemos este planteo político, que votamos a favor, con la esperanza de tener la oportunidad de convencer a los legisladores del Gobierno acerca de la importancia que tiene discutir este asunto, pensarlo, reflexionarlo. Y nos llevamos la sorpresa de que las mayorías las usan mal; se usan para lo que no se debe; se usan para avasallar a las minorías. La verdad es que ese es un gesto de soberbia que se termina pagando, y en algún momento se va a pagar. En algún momento van a necesitar a las minorías. Estas medidas deben sacarse con respaldo, más allá de los votos de las mayorías.

No podemos comprender por qué no se nos ha permitido discutir el tratado con Venezuela siendo que se firmó el 1° de marzo, hace más de cuatro meses; ingresó al Senado el 19 de mayo, en la Cámara Alta se tomaron un mes y ni siquiera se nos avisó que se iba a seguir este camino de urgencia para que, por lo menos, pudiéramos ir a escuchar lo que allí sucedía.

No se nos da la oportunidad de escuchar a un Ministro que se haga políticamente responsable de que esto es urgente. Yo digo a los voceros del Gobierno que no les creo que sea urgente que salga el cargamento, el embarque de petróleo, y que si no votamos no sale. ¡No les creo! Y no hay ningún Ministro que ponga la cara para hacerse responsable.

Reitero que el tratado se votó hace cuatro meses y no hubo urgencia para discutirlo. ¡Van a ver qué fiasco resulta esto!

En cuanto al otro asunto, tenemos ideas que pueden mejorar el Plan de Emergencia. Mañana vamos a tratar con la señora Ministra -eso no se dice en este proyecto, pero tiene que saberse- el hecho de que paralelamente a esto, $ 8:000.000 serán destinados a rentar a esos ciudadanos que pasan en comisión. Mientras gastamos $ 8:000.000 por ahí, no aprovechamos quinientos funcionarios de la banca que están sentados en sus casas y otros cientos más que han sido redistribuidos -hay hasta de ILPE- y están en sus hogares, cobrando un sueldo. Ellos también podrían ser solidarios, trabajando para el programa sin que le cueste nada al país. Pero no nos dejan opinar.

A lo mejor hubiera sido posible que nos citaran sin informe de la Comisión para el único tema urgente y serio que trató esta Cámara, que fue el de COFAC; todas las demás fueron urgencias políticas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Pero aun para ese asunto nos reunimos, discutimos, fuimos a Comisión y tuvimos los tiempos imprescindibles, aunque fueron rápidos. Nos pasan por encima...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Su tiempo ha finalizado, señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Finalizo, señora Presidenta.

No puedo entender cómo los Diputados del Gobierno no se dan cuenta de que también a ellos y a sus derechos como legisladores les están pasando por encima. Esta no es una monarquía, ni el sistema es unicameral. Somos parlamentarios; representamos al

pueblo y tenemos derecho a hablar, a informarnos y a preguntar. El voto debe ejercerse con responsabilidad.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Quiero recordar a los integrantes de esta Cámara que en ningún momento se puede aludir, y en el fundamento de voto, tampoco.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

(Murmullos)

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: coincido con la señora Presidenta en que los procedimientos dentro de la Cámara...

(Murmullos)

——Pido que se me ampare en el uso de la palabra y que se me descuente el tiempo que pierda.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene razón, señor Diputado. Vuelvo a solicitar a los señores Representantes que guarden silencio.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Comparto con usted que dentro del debate y del fundamento de voto no está permitido hacer alusiones. Tampoco debería estar permitido, en el relacionamiento partidario que debe existir en este Parlamento, la prepotencia. Y prepotencia es lo que hemos tolerado los blancos desde que asumimos nuestras bancas en el Parlamento, con una actitud que para nada merece ese comportamiento. Porque si algo no hemos hecho en esta Cámara es, justamente, lo que se ha hecho en otros Gobiernos: sistemáticamente, los temas importantes del país los hemos acompañado, a pesar de que no se nos ha permitido incluir modificaciones que mucho hubieran mejorado las iniciativas, evitando las dificultades que hoy estamos viendo en la aplicación de las resoluciones que en forma apresurada ha adoptado este Parlamento.

Viene a mi memoria la discusión de la ley que creó el Ministerio de Desarrollo Social y el Plan de Emergencia, cuando los blancos reclamábamos más tiempo para poder instrumentar que el dinero llegara a todas las personas a la vez, y no como pasó y pasa actualmente, en que hay gente que se beneficia antes que otra. Obviamente, esto exaspera y genera los piquetes que estamos viendo. Reclamábamos que se diera participación a los aparatos montados de las Intendencias Municipales, porque todas tienen aparatos sociales y conocen la realidad y dónde están los pobres, y se nos dijo que no. Recibimos la misma respuesta cuando propusimos que se aumentaran las partidas cuando hubiera una familia abundante en cada uno de los hogares.

Hoy estamos viviendo las consecuencias de no haber sido más duros en esa oportunidad, de no habernos plantado diciendo que lo que reclamábamos era justo. Hoy pasa lo mismo, con el agregado de que se viola un poco más el relacionamiento; me refiero a impedir que en Comisión se traten estos temas. Ya hay tratados con Venezuela y los blancos queremos venir a decir aquí que lo que se está haciendo es justificar un compromiso que se generó cuando vino Chávez. Los convenios entre Venezuela y Uruguay ya existen y no podemos discutir esas cosas porque no nos dan los ámbitos.

Eso es prepotencia. La prepotencia genera prepotencia, y este tipo de vientos genera tempestades. Creemos que no es sano para el sistema democrático y para este Parlamento entrar por este camino. Pensábamos que los cambios venían por otro lado; pensábamos que el ejemplo lo iba a dar el partido de Gobierno frente a errores que, seguramente, cometimos partidos que hoy estamos en la oposición.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señora Presidenta.

Veo que estábamos equivocados y que hoy, lamentablemente, no nos queda más que levantar la voz y retirarnos de Sala, esperando -es lamentable, pero alguien se alegra de que nos retiremos de Sala- alguna fractura que, con toda seguridad, llegará en algún momento, y ahí sí el Partido Nacional podrá incidir en los cambios que le sirvan a la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PANDOLFO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Informo al señor Diputado Pandolfo que no hay alusiones ni aclaraciones en la fundamentación de voto.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: el 15 de febrero, cuando se instaló esta Legislatura y fundamos el voto acompañando la propuesta de la mayoría para que usted ocupara la Presidencia de esta Cámara, advertimos, quizás por algo de experiencia, que usted y su sector político tenían por delante una gran responsabilidad, la de administrar una mayoría en un órgano colectivo, en una de las ramas del Poder Legislativo; no de la Cámara de Senadores o de la Cámara de Diputados, sino del Poder Legislativo, uno de los tres Poderes del Estado, en cuya realidad y en cuya expresión se refleja la democracia política de un país.

La democracia política del Uruguay no se expresa porque el Poder Ejecutivo actúe en función de las necesidades del pueblo y las resuelva exclusivamente; no se expresa porque el Poder Judicial tenga la capacidad de resolver los litigios entre los individuos de acuerdo con las leyes. La democracia política se expresa por esas cuestiones y solamente si tienen como complemento que el debate político y el debate ideológico tengan lugar y se realicen. Solo es posible expresar que el país vive plenamente su democracia política cuando en el ámbito en el que se encuentran ciudadanos de todos los partidos que han sido electos por el pueblo, ellos pueden expresarse libremente, respetando los reglamentos y los procedimientos políticos ancestrales, en el debate y la resolución de los problemas.

¿Por qué se traen los temas a la Cámara de este modo, si no tenemos voluntad de impedirle interrumpir el proceso legislativo a las mayorías? ¿Por qué se traen así? Porque no se quieren discutir. Este Convenio con Venezuela que la Cámara quiere aprobar esta noche no dice absolutamente nada de lo que se le está diciendo a la opinión pública. Los voceros del Gobierno le dicen que el señor Chávez impide la salida de un buque petrolero para Uruguay porque no firmamos un tratado.

Lo que se le está diciendo es que nos está chantajeando, porque en este Convenio no hay ninguna cláusula que establezca impedimento alguno para que Venezuela venda petróleo a Uruguay. Y no lo digo yo; lo dijo el propio señor Senador Rubio, que actuó en calidad de miembro informante en el Senado. Dijo que este Tratado no tiene nada que ver con la provisión de petróleo al Uruguay. Entonces, que no se le mienta a la opinión pública, que no se diga que Venezuela no nos vende petróleo porque no aprobamos el Convenio.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Porque si aceptáramos eso, estaríamos aceptando que el señor Chávez, además de estar bajo la lupa del mundo democrático por llevarse por delante las costumbres cívicas de su país, quiere llevarse por delante al Gobierno del Uruguay, al Parlamento del Uruguay y al pueblo uruguayo. Y eso el Partido Nacional no lo va a permitir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: en el día de ayer, cuando votamos negativamente la moción que proponía celebrar esta sesión, decíamos que como Partido Nacional nos comprometíamos a tratar estos temas con celeridad pero con seriedad. Con celeridad, porque creemos que son temas importantes -el Gobierno así lo ha manifestado-, ya sea el Convenio con la República de Venezuela -por más dudas que nos genere- o los pases en comisión al Ministerio de Desarrollo Social para el mejor funcionamiento del ya tan averiado Plan de Emergencia. Pero lo queríamos hacer con seriedad, es decir, teniendo la posibilidad de debatir, de aportar, de escuchar a los Ministros, como debe hacerse en todo proyecto de ley de la importancia que tienen estos.

Hoy la señora Ministra de Desarrollo Social estuvo reunida con los legisladores del Gobierno, y me parece bien, pero quizás también debería haber tenido tiempo de reunirse un rato con la Comisión y explicar el proyecto que está a consideración esta noche, sobre todo cuando hay propuestas serias, posibles y austeras, como las que hizo el Partido Nacional con respecto a los pases en comisión.

Señora Presidenta: hay una frase muy linda que dice que la victoria no da derechos, sino que genera responsabilidades, y hoy la mayoría de esta Cámara tiene la responsabilidad de que los dos proyectos que están a consideración no tengan alternativa ni posibilidades de mejora o de generar menores gastos, porque las propuestas del Partido Nacional iban en ese sentido. La mayoría es la responsable de que haya un avasallamiento de la minoría, y nosotros no estamos

dispuestos a ser cómplices en ese sentido en una sesión donde, a través de determinados procedimientos, lo único que hacen es avasallar el derecho de las minorías a poder expresarse, a poder aportar y a poder construir.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: estamos viviendo una jornada que nos llena de tristeza, por un lado, y de indignación, por otro. La decisión que hoy ha adoptado la mayoría respecto a no habilitar el planteo de una cuestión política formulado por el señor Diputado García en nombre del Partido Nacional implica una terrible confusión; implica confundir razones de urgencia -que pueden ser muy legítimas y estar muy sustentadas en el deseo de promover determinadas iniciativas- con la torpe acción, actitud y conducta de negar a las minorías su derecho a expresarse, a plantear propuestas alternativas y, en todo caso, a acompañar en todo o en parte los temas que en este caso la Cámara tiene a consideración.

El Partido Nacional interpretó y acompañó planteos de urgencia en el tratamiento de temas de enorme envergadura en el pasado reciente cuando se propuso aprobar una ley en tiempo récord para recuperar una institución financiera que trastabillaba. El Partido Nacional interpretó y acompañó las razones de urgencia que se esgrimían cuando fue necesario aprobar en trámite sumario la creación de un Ministerio que el Poder Ejecutivo reputaba como indispensable para instrumentar su política social. El Partido Nacional interpretó y estuvo de acuerdo en prestar sus votos y esfuerzo para aprobar, con enormes discrepancias, la ley que habilitaba el Plan de Emergencia Social cuando el Gobierno así lo reclamó, porque entendía necesario darle gobernabilidad -término que nos es tan caro a los nacionalistas- para poder manejarse, gobernar y contar con los instrumentos que consideraba imprescindibles para desplegar su acción. Pero de ahí a pretender, de la noche a la mañana y de un día para otro, aprobar sin el debido análisis temas de la envergadura de los que la Cámara hoy tiene a consideración, es confundir razones de urgencia con torpeza, con avasallamiento y con actitudes que pretenden arrollar a quienes circunstancialmente no disponen de mayorías en este Cuerpo.

Hoy estamos analizando, ni más ni menos, un proyecto de ley que debería tener impacto social para beneficio de la población, referido al Plan de Emergencia, sobre el que todos coincidimos que viene mal o muy mal. Queremos colaborar para que le vaya bien o muy bien, pero no nos dejan.

Hoy se pretende aprobar un instrumento de carácter internacional que hace, ni más ni menos, a la política energética de Uruguay, al abastecimiento de combustible y de petróleo para un país que no lo tiene, y se nos impide la oportunidad de hacer las consultas y plantear las enormes interrogantes que nos sugiere este tema.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Hace cuatro meses formulamos al Poder Ejecutivo un pedido de informes para que nos dijera cuáles son los alcances del convenio petrolero, pero no se nos contestó.

Por lo tanto, tenemos que concluir, vinculando esa circunstancia con la de hoy, que se pretende imponer de manera torpe y absolutamente repudiable ese criterio, y que aquí se pretende ocultar lo que nosotros no encontramos en el texto que hoy se nos ha repartido.

¿Acaso hay….

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado, ha finalizado su tiempo. ¡Por favor!

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Ya termino, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No; ya se ha excedido un minuto de su tiempo, señor Diputado. Hay varios señores Diputados de su bancada que quieren fundar el voto.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Usted se está afiliando al criterio de la mayoría...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No, señor Diputado. ¿Usted quiere cuestionar a la Mesa? Cuestiónela.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Pena Fernández.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Se solicita silencio en Sala para que el señor Diputado Peña Fernández pueda hacer uso de su derecho.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: al igual que otros integrantes del Partido Nacional, quiero decir que todos estos temas de suma importancia para el país hoy no tienen el tratamiento legislativo que corresponde. El Partido Nacional siempre está dispuesto a trabajar y a estar a la altura de las circunstancias en los temas importantes, pero sabemos que como legisladores tenemos una tarea de representación en la que debemos cumplir con nuestro pueblo y con nuestra gente.

He escuchado declaraciones de algunos señores Diputados, inclusive en esta Cámara, opinando sobre algunas cuestiones que hacen al asunto, y no sé si siquiera se tuvo la responsabilidad de leer lo que hoy se está votando.

Me voy a referir específicamente al Convenio con Venezuela. Cuando uno recorre nuestra historia de firmas de tratados con ese país, se encuentra con una serie de leyes. Por ejemplo, la Ley N° 15.879, Convenio Cultural; la Ley N° 15.888, Convenio Básico de Cooperación Técnica -si lo que se quiere es simplemente la cooperación técnica entre ambos países, con toda seguridad eso estaría incluido en esta ley-; la Ley N° 16.289, Convenio sobre Cooperación Turística; la Ley N° 17.441, Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, y la Ley N° 17.356, Tratado de Asistencia Jurídica. Por lo tanto, con Venezuela tenemos toda una historia de tratados firmados. Esto no es de hoy, no es de este Gobierno, sino de toda una historia de nuestro país.

Este Convenio Integral que hoy se pretende aprobar nos genera enormes dudas, más de las que querríamos tener. De acuerdo con el artículo 1°, el objetivo es fomentar la cooperación para el estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas -entre otras- de almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que se van a ejecutar convenios para el almacenamiento de crudo? ¿Que se utilizará nuestra terminal de José Ignacio para almacenar crudo venezolano? Esta es una buena pregunta. ¿Qué quiere decir ejecución y procesamiento? ¿Que utilizarán nuestra refinería?

Respecto a la modalidad de cooperación, tal como establece el artículo 2°, ¿qué significa la participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y operación de refinerías?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿No será que el Gobierno venezolano otorga condiciones ventajosas para la venta de crudo si se aprueba este Convenio?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Redondee, señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Si se aprueba este Convenio, además de las condiciones que hay en la venta, Venezuela se beneficiaría con una asociación con ANCAP sin la necesidad de una ley ni de licitación internacional. Es decir, ANCAP tendría un socio que no surge de una licitación pública internacional, sino que sería digitado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Redondee, señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Eso está diciendo este Convenio. Si esto es real, estas cosas serían muy graves para nuestro país. ¡Cuidado, señores Diputados que hoy están levantando la mano, si lo que establece este Convenio llega a ser cierto!

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: vamos a intentar no elevar la voz y mantener el tono que corresponde en esta sesión.

Queremos hacer algunas aclaraciones sobre por qué votamos negativamente el planteamiento de la cuestión política. Hoy llegamos al Parlamento a la hora 8, estuvimos todo el día aquí junto a otros coordinadores, y en ningún momento recibimos información respecto a que se iba a plantear una cuestión política. Esto se vino a plantear a la hora 18 y 45, con la sesión ya comenzada.

En el día de ayer, el Partido Nacional, en una coordinación interpartidaria, nos solicitó postergar el tratamiento del proyecto de ley sobre fuero sindical, ante lo cual respondimos que lo íbamos a consultar con nuestros compañeros. Realizada la consulta, se decidió que no, que se iba a analizar en el día de ayer, y así ocurrió, de la misma manera que nosotros solicitamos al Partido Nacional que nos habilitara con sus votos para considerar estos temas en el día de ayer.

No obstante esto, cuando se nos plantea la cuestión política, por cortesía parlamentaria se dijo a los coordinadores del Partido Nacional que se la íbamos a habilitar después que votáramos el Convenio Integral con Venezuela, porque para nosotros es muy importante. Se nos dijo que no, que de ninguna manera, que tenía que ser ahora, que tenía que ser ya. Entonces, yo pregunto dónde está la prepotencia. Quizás la prepotencia sea no reconocer determinados resultados electorales y no reconocer que hay veces que las mayorías pesan, como en este caso.

Pero no me extraña, porque esto es un poco como una crónica de un reproche anunciado. Recuerdo cuando fundábamos el voto por la señora Presidenta: ya se nos dijo que íbamos a avasallar. Es un poco como el viejo chiste del que pincha y va a buscar un gato, y cuando llega le pregunta... No sé si lo recuerdan.

Finalmente, quiero agradecer profundamente a mis queridos compañeros de la bancada de Gobierno por no haber respondido. Sí les digo que estén tranquilos que, seguramente, si viviera Peloduro, muchas de las cosas que se dijeron pasarían a formar parte de un anexo de su célebre "Diccionario del disparate".

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señora Presidenta: creo que abundar en lo que han dicho los compañeros, que, lógicamente, lo han hecho mejor que lo que yo lo haría, sería redundar en temas sobre los que el Partido tiene una posición muy firme. Pero no quería dejar de trasmitir muy brevemente que lo que está sucediendo hoy en el Parlamento, en la Cámara de Diputados, es coherente con la actitud y la conducta con la que se está manejando el Poder Ejecutivo, con una arrogancia propia de quienes no reconocen que también las minorías pueden aportar al país. Lamentablemente, la bancada parlamentaria de Gobierno también ha caído en esa situación.

Lo que quería subrayar es que, a este Ministerio de Desarrollo Social, no solamente la bancada de Gobierno sino todo el Parlamento le ha dado cuanta herramienta pidió para poder llevar adelante sus políticas. Sin embargo, hoy estamos presenciando la ineficacia de esa forma de trabajar, donde los que aparentemente conocían a todos los pobres, no los pueden encontrar.

Nosotros queremos reafirmar que si el Ministerio de Desarrollo Social desde un principio hubiese consultado al Instituto Nacional de Alimentación y hubiese consultado a las Intendencias Municipales, seguramente el Plan de Emergencia ya estaría funcionando, porque no es de ahora que se hacen relevamientos, no es de ahora que hay preocupación por la gente que más necesita. Por esa arrogancia que ha tenido este Ministerio es que seguimos votándole cosas para que pueda hacer eficientemente su trabajo; por lo que estamos viendo, eso se le vuelve cada vez más difícil. En un tiempo veremos qué es lo que pasa con este tipo de herramienta que le damos, pero no tengan dudas de que este es un elemento más para ir armando la estructura política partidaria, y cuando hablo de partidaria, me refiero al partido que maneja el Ministerio en desmedro del resto de los partidos políticos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: obviamente, es con mucha indignación que hoy estamos en este Parlamento.

Nosotros queremos discutir los temas y, por suerte, todo queda en la versión taquigráfica, gracias a los trabajadores taquígrafos.

El Partido Nacional ha tenido ideas desde el principio, y me voy a referir solamente al Ministerio de Desarrollo Social y al Plan de Emergencia. Hemos tenido ideas para colaborar con las Intendencias, creando oficinas allí, y con los Centros Comunales, sin importarnos si son o no comités de base, sino que funcionen para la gente. Pero acá se está queriendo armar un aparato político para un partido político, que no es el partido de Gobierno; es para un partido de una Ministra; pases en comisión con nombres y apellidos.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa recuerda a la señora Diputada que no se pueden hacer alusiones en el fundamento de voto.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: le pido disculpas.

Nosotros queremos que funcionarios públicos, que no ganan $ 2.000 o $ 3.000, que ganan mucho dinero y que están dispuestos a colaborar con el Plan de Emergencia, estén ya trabajando en el tema. En todas la Comisiones en las que el Partido Nacional ha querido profundizar en este asunto, no se le ha hecho caso. No se nos hace caso con INDA. No se nos hace caso cuando decimos que hay funcionarios que están durmiendo en su casa pudiendo trabajar para el Plan de Emergencia. No se colabora con las Intendencias porque los Intendentes que hoy son de este Gobierno quizás no son del partido que deberían ser.

Entonces, lo que hoy dicen el Partido Nacional y quien habla es que queremos discutir con profundidad.

¿Quieren $ 7:000.000 para funcionarios en comisión? ¡Vamos a ponerlos para INAU y no se le siga mintiendo al sindicato, como se le ha mentido! ¡Vamos a tratar los temas que en cuarenta y ocho horas tenemos que resolver! ¡Vamos a recorrer, como propuse en Comisión, barrio por barrio, todo el interior, poniendo de nuestro bolsillo el dinero de la nafta y nuestros autos! ¡No importa! Y esto no es demagogia política; es lo que sentimos.

Queremos discutir con profundidad y no queremos dar 105 ó 112 pases en comisión con nombres y apellidos para armar un aparato en todo el país. Ese clientelismo que toda la vida se criticó, hoy se está haciendo.

El Partido Nacional y esta bancada ofrecen una propuesta y la estamos dando. La propuesta es sacar gente a trabajar. Y nosotros, si tenemos que salir sábado y domingo para trabajar por el Plan de Emergencia, para la señora Arismendi -se lo hemos mandado decir-, lo vamos a hacer; estamos dispuestos. Hay gente que está esperando de nosotros, está esperando respuestas. El Partido Nacional no va a seguir a los ponchazos, siendo avasallado por la mayoría. Así que mientras podamos decir las cosas desde esta banca, lo vamos a hacer, porque también acá hay gente que nos votó por un cambio, por el mismo cambio por el que quizás los votaron a ustedes, pero también por nosotros, porque no son todo el país; son el 51%.

Quería dejar claro que el Partido Nacional tiene propuestas, tiene ganas de colaborar con este Gobierno, discutir y levantar la mano por lo que valga la pena, como por el INAU, y no tan rápido, quizás, por los buenos sueldos para la DGI.

Gracias.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa solicita a todos los señores Diputados que tengan la amabilidad de tomar asiento y escuchar los fundamentos de voto.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: sencillamente, quería contar a mis compañeros Diputados lo lindo que es no dejarse mandar por nadie, lo lindo que es pensar con la cabecita de uno mismo y tener opinión propia, que el Senado piense de un modo y vote como les parezca a los Senadores, y uno como Diputado darse el lujito de votar como piensa y siente que debe hacerlo de acuerdo con la gente que representa. Tal vez nuestro Partido puede enseñar de esas libertades, de esas rebeldías, de rebelarnos internamente, de no tener disciplina partidaria o yeso, como se le llama en otro lado. Pero ¡miren que es lindo! Es lindo reunirse y es lindo discutir.

La verdad es que hasta gracia me da lo que nos pasa. Pero a veces también pienso para qué andamos gastando luz, para qué andamos gastando papeles, para qué andamos gastando tiempo, para que uno hable que quiere votar un tratado porque hay unos empresarios que quieren hacer un viaje y entonces hay que aprobarlo rápidamente. El otro, que habla del Pacto Coco o del Pacto Tuco, como le llaman ahora. Yo preferiría que los coordinadores se fueran a una reunión, dijeran cuántos votos tiene cada uno...

(Interrupción del señor Representante Chifflet)

——...no perdemos tiempo y no gastamos nada. Tal vez puede ser interesante hasta poner por escrito alguna cosa. Pero esto así, sinceramente, tiene hasta poco sentido.

(Interrupción del señor Representante Chifflet.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No corresponden las interrupciones, señor Diputado Chifflet.

Continúe con el fundamento de voto, señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: no corresponde lo que dice el señor Diputado -a quien respeto enormemente; parece suceder que él siente lo contrario hacia mí-, pero también lo invito a actuar con libertad en la Cámara y a pensar, como tiene que hacerlo un Diputado, que a alguien representa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señora Presidenta, compañeros: sin duda que se ha dicho prácticamente todo en esta Cámara. Simplemente digo que estoy seguro de que muchos de los que hoy están votando el Convenio, así como muchos de los que van a votar los pases en comisión, no están de acuerdo, porque hoy se está haciendo lo que se criticó siempre. ¿Dónde queda el cambio? ¿Dónde quedaron todas esas palabras que decían que se iba a dar oportunidad a las minorías, que se iba a dar al Parlamento el verdadero prestigio que debe tener? ¿Por qué se criticó y ahora se hace lo que se criticaba?

Me parece que nos estamos olvidando de que, a veces, ser mayoría es cuestión momentánea y de que la gente cambia. Y nosotros, el Partido Nacional, somos una buena parte de esta población y necesitamos participar, porque este país sale entre todos. No es un discurso. Ya hemos sufrido por estar divididos y hubo varios años en los que no pudimos estar acá. Me parece que deberíamos pensar un poquito más.

¿Dónde queda la redistribución de los empleados cuando tenemos un Ministerio de Desarrollo Social y, paralelamente, un INDA? Ahora se van a crear 115 cargos. ¡Se van a crear! ¿Saben por qué? Porque se les da el pase en comisión y, además, se habilitan $ 8:000.000 para darles plata. Eso es crear cargos; en definitiva, es prácticamente lo que se va a hacer.

Creo que si este Parlamento quiere llegar a una unidad y a que por encima de los partidos políticos esté el país, se debe dar la posibilidad de que se discuta en las Comisiones, como se debe hacer porque ese fue siempre un reclamo de las minorías. Entonces, el reclamo de las minorías se hace cuando no tenés el poder, pero cuando te toca tener el poder, avasallás a quienes no lo tienen. ¿Y saben una cosa? Somos blancos, y a los blancos no se los lleva con el poncho.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señora Presidenta: voy a hacerlo muy brevemente y con mucha tranquilidad.

Hace algunas semanas, cuando concurrió a Sala el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en una situación parecida a esta, poníamos el ejemplo del camión que se iba en la bajada. Decíamos en esa instancia que el poder, que es un pesado camión, puede transportar la esperanza de todos nosotros y llevarnos a buen destino. Pero cuando ese pesado camión se va en la bajada, uno tiene que poner rápidamente la tranca en la rueda porque cuando el camión comienza a irse, se puede parar, pero después de que el camión agarra velocidad, no hay taco que lo frene.

Hace mucho tiempo, todos los hombres del mundo creían que la Tierra era el centro del universo y solo uno decía que la Tierra no estaba fija, que la Tierra se movía. Digo esto porque la democracia es el menos malo de todos los sistemas: las mayorías son las que deciden. Pero no siempre tienen la razón. En aquella oportunidad, la mayoría de los hombres que, centrados en una idea propia de aquella época de que la humanidad, el hombre, era el centro del universo y de que la Tierra tenía que ser el centro del universo, quiso asesinar a uno solo, que era el que tenía la razón.

Las mayorías pueden ser sabias y llevar el camión a buen término, actuando con humildad, o las mayorías pueden actuar con ignorancia y hacer que su poder ahogue a las minorías que tienen la razón. Mi Partido -ni siquiera me pongo nervioso-, cuando se siente oprimido y cuando es minoría -su historia lo dice-, se siente como pez en el agua. La historia del Partido Nacional es una larga historia de ser minoría y luchar contra la opresión de las mayorías.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: es importante ver estos antecedentes. Creo que vamos por mal camino porque del análisis, de la discusión y del intercambio de ideas es que las cosas salen mejoradas.

Tenemos un pequeño ejemplo. En el día de ayer se reunió por primera vez la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, para tratar la Rendición de Cuentas, un proyecto que entró con 25 artículos, y ya hay cuatro o cinco que no van a correr más. ¿Por qué? Porque se empezó a conversar, se vio que había puntos que no valía la pena que estuvieran, se sacaron y se van mejorando las cosas. Eso es lo que tenemos que hacer en todo.

Es cierto que hay cincuenta y dos legisladores de un lado y muchos menos del otro, pero quizás, alguno del otro lado puede aportar y hacer cambiar algo, y evitar que esas cincuenta y dos manos enyesadas se equivoquen.

Yo comprendo un poco a las cincuenta y dos manos enyesadas porque estamos como si fuera el Consejo de Estado, aquel al que la dictadura le mandaba una cosa y ni siquiera tenía que discutir...

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: un señor legislador con la experiencia que usted posee debería recordar con claridad que por Reglamento no está permitido hacer alusiones.

Continúe en el uso de la palabra, señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Reto mediante, continúo.

Lo que más me llama la atención -esto sí me llama la atención y también les va a llamar la atención a todos los que hoy son Gobierno- es que vamos a votar este Convenio con Venezuela precisamente hoy, cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas -y todo el Gobierno, porque es el que manda- nos dijo que en la asociación de empresas está dispuesto a dar el 51% de las acciones de la empresa pública a la otra parte. Precisamente hoy, que se nos dice eso, queremos hacer un Convenio con Venezuela, que en su primer artículo dice...

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Representante don Carlos González Álvarez: vuelvo a interrumpirlo para recordarle que no puede hacer alusiones en el momento en que está fundando su voto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¡No estoy haciendo alusiones, señora Presidenta!

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Representante: si usted discrepa con el criterio de la Mesa, conoce el mecanismo que puede utilizar.

Puede continuar en el uso de la palabra; aún le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Continúo en el uso de la palabra porque quizás mucha gente no sabe que hoy se nos ha dicho que se van a asociar las empresas del Estado y se va a dar el 51% al socio. Precisamente hoy, queremos votar el Convenio con Venezuela. ¡Por algo será!

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: creo que voy a ser la última en fundar el voto.

Quiero hacer una apreciación muy personal y muy subjetiva. Vinimos a hacer referencia a que no nos habían permitido tratar los temas del día de hoy en Comisión y que se presentaban de esta forma al Cuerpo.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa solicita a los señores Diputados que tomen asiento y guarden el silencio correspondiente, para poder escuchar el fundamento de voto de la señora Diputada.

Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Como venía diciendo, señora Presidenta, una vez más no nos permiten considerar estos temas y conversar para tratar de mejorarlos. Ni siquiera nos van a dejar decir que no nos permiten tratar de mejorar el tema.

Creo que dentro de ese subjetivismo que tenemos -lo digo pausadamente, como quiere el señor Diputado Gamou- esto nos da cierta tristeza. Aquí no hay ningún sentimiento en cuanto a que somos demasiado poderosos por el hecho de que en este instante nos vayamos a levantar para irnos de esta Sala.

Pero es triste, porque muchos van a aprovechar para decir que no queremos apoyar al Ministerio de Desarrollo Social, y creo que equivocadamente lo están haciendo porque lo que nosotros sí pretendemos es que ustedes, de una vez por todas, nos escuchen y nos dejen opinar. Para nada estamos diciendo que no estamos de acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social porque lo votamos y lo tratamos de mejorar. Pero ese no es el tema a consideración del día de hoy y al que quiero referirme. Sí quiero decir que hay parte de la población que quiere ser escuchada y que esta voz, que por suerte mi madre, mi padre, la naturaleza y Dios me dieron, está para que ustedes me escuchen. Además, por suerte, acá no tenemos ningún compañero que sea sordo, pero ¡qué lástima que no nos podamos escuchar entre nosotros! Desgraciadamente, por no escuchar, se llega a cosas tan tristes como las dictaduras; y miren que hay dictaduras de derecha, pero también hay dictaduras de izquierda, y a eso no quiero llegar. Es por ello que les pido que no sigamos en esta senda, que por un mal camino nos va a llevar.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: transcurrido este tiempo desde que resultó negativa la votación del tratamiento de la cuestión política que planteó el Partido Nacional, quedó claramente demostrado que no hay explicación alguna para no postergar por unas horas la consideración de un tema como el de los pases en comisión, lo cual podría significarle al Estado un ahorro significativo de dinero. Quizás la señora Presidenta no lo sepa porque está presidiendo con atención la Cámara, como corresponde, pero esos dineros podrían destinarse a tratar de solucionar lo que en este momento está pasando en la puerta del sistema penitenciario, aquí cerquita. Esta plata se va a destinar a 115 funcionarios que van a pasar en comisión, cuando el Partido Nacional está haciendo una propuesta mucho mejor, que tiene costo cero y que habilita a que estos fondos sean destinados a otros fines, como por ejemplo -lo dijo la señora Diputada Etcheverry- para los funcionarios del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, o que tanto servirían -como lo están diciendo los informativos en este preciso instante- para solucionar los problemas graves que tenemos ahora en el sistema penitenciario.

Cuando pasamos este rato sin obtener una sola explicación, y teniendo en cuenta que hace pocos días este mismo Cuerpo, por mayoría, impidió a un legislador su derecho a reiterar la solicitud de un pedido de informes -algo histórico en este Parlamento, pues ejercía el derecho que lo ampara a solicitar un informe para el mejor ejercicio de su función-, comunico a la señora Presidenta y por su intermedio al Cuerpo, que el Partido Nacional considera que es oportuno, conveniente y lo que corresponde, retirarse de Sala como señal política para que estas cosas, Dios quiera, no vuelvan a suceder.

(Apoyados)

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 20 de julio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Enrique Gallo Cantera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de julio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 20 de julio de 2005.

Sin más, la saluda atentamente.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de julio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 20 de julio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 20 de julio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

13.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Goñi Romero.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cincuenta y dos: NEGATIVA.

14.- Convenio Integral de Cooperación Energética con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación).

Continuando con el tema en discusión y siguiendo con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: al margen de que hubiéramos querido considerar estos proyectos en el ámbito de las Comisiones respectivas, sobre todo porque seguimos sin entender cuáles son las verdaderas razones de urgencia para que hayan tenido este trámite sumario, igualmente entendemos que es nuestro deber pronunciarnos al respecto, en particular sobre este Convenio que el Gobierno uruguayo ha firmado con el de Venezuela.

Es un convenio que llega en buena hora en atención a la crisis que en materia energética tiene nuestro país. Debemos ser conscientes de que, al margen de que a la fecha no haya situaciones graves en ese sentido, la perspectiva de futuro sigue siendo muy preocupante en la medida en que las alternativas elegidas y las decisiones que había tomado el Gobierno uruguayo en anteriores Administraciones -respecto a tener una matriz energética con una participación del gas- lamentablemente no se concretaron por el incumplimiento de la hermana República Argentina, lo que nos ha generado un problema bien grave. En un país que tiene una matriz energética basada en el petróleo en más de un 60%, vaya si tiene importancia encarar sobre todo acuerdos y convenios de cooperación con países como Venezuela, que tiene una vastísima experiencia en esta área, que por cierto posee yacimientos petrolíferos envidiables y que ha desarrollado una estrategia exitosa, desde hace mucho tiempo, a través de su empresa líder, PDVSA. Diría que se trata de una experiencia exitosa a pesar de que a veces los errores del actual Gobierno venezolano la han dejado en una situación preocupante.

Al margen de esto, diría que hubiéramos querido que algunas soluciones legislativas, que lamentablemente fueron impugnadas en el pasado, nos estuvieran dando una mejor perspectiva, porque a eso apuntaban, por ejemplo, la iniciativa de permitir la asociación de la empresa petrolera uruguaya ANCAP con otra empresa del exterior. Desde ese punto de vista y siendo consecuentes con lo que ha sido históricamente nuestra posición a este respecto, vamos a acompañar este proyecto de ley que ratifica el Convenio con la República Bolivariana de Venezuela.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: en este proyecto, que merece nuestro voto afirmativo, no hemos visto ningún artículo que pudiera de alguna manera -ni remotamente siquiera- rozar algún aspecto de la soberanía, de la autodeterminación del país, etcétera. Quiere decir que no aparecen ciertas circunstancias de algunos proyectos que en otras oportunidades hemos votado en contra. Aclaramos que hemos votado por la afirmativa proyectos similares a este.

Quiero dejar una constancia a propósito de las circunstancias en las que se dio el debate de hoy. Creo que debemos dejar claramente establecido en la versión taquigráfica que los gritos, los planteos estentóreos o el ánimo de prepotencia que puede invocar una actitud estridente solo pueden lograr dejar en descubierto a quienes pretenden presentarse como víctimas del ejercicio normal de las mayorías.

Hay cosas que debemos destacar necesariamente. En decenas de oportunidades -tengo algunas pruebas que iba a plantear, si el debate no hubiese sido preparado de tal manera que solo se hizo a través de fundamentos de voto, y no se podía interrumpir- se nos negó el análisis de proyectos, el dar tiempo, etcétera, y hasta la posibilidad de algunos intermedios que a veces pedíamos y que ni siquiera se nos concedían. En ese caso, ¿qué hacíamos? Alguna vez protestamos, desde luego, y dejamos nuestras constancias; pero teníamos que empezar por señalar que ese era el derecho de las mayorías, ejercido por vía de los acuerdos en aquel tiempo. Inclusive, se intentó agraviar a nuestra bancada cuando en alguna oportunidad nos retiramos de Sala en ocasión de algún homenaje; pero tuve oportunidad de referirme a actitudes de Batlle y Ordóñez similares, que no se recordaban en aquel momento.

Cuando escuché hablar acerca de los riesgos a los que se aludió durante la primera sesión de la Cámara de Diputados por parte de algún legislador, ya preví -para eso sirve la experiencia- que eso se iba a plantear con estridencia en reuniones posteriores. Mil veces hubo propuestas alternativas nuestras que no fueron siquiera consideradas; y nos acostumbramos a aceptarlo sin estridencias, desde luego protestando si era necesario, pues ese es el derecho de las minorías. Aquí se ha intentado trabar el debate y se ha logrado simplemente por un rato, mediante una suerte de fundamentos de votos en los que se insultaba, cosa que no está autorizada por el Reglamento. Un señor legislador llegó a compararnos con Consejeros de Estado, y quiero que conste en la versión taquigráfica que le dije que se trataba de considerarnos Echegoyen, que fue nada menos que Presidente del Consejo de Estado.

Los gritos son solamente torpezas en los planteamientos parlamentarios; los gritos pretenden un avasallamiento que tampoco vamos a aceptar.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: hemos votado con total convicción este proyecto de ley, por las razones que hemos dado en nuestra intervención: se trata de un convenio importantísimo para el país. Como me gusta ser positivo, quiero dejar una constancia -que, lamentablemente, quizás no ocupe ningún espacio periodístico en el día de mañana- que refiere a que este Convenio ha sido votado por tres de los cuatro Partidos que integramos esta Cámara.

Gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: lamento que hayamos tenido que votar este proyecto de ley con el retiro de Sala de algunos señores legisladores. Pero he votado plenamente convencido de que era lo correcto, porque era una posición tomada desde nuestra bancada, teniendo en cuenta todo lo que supone este Convenio.

Entiendo totalmente fuera de lugar las afirmaciones que se han hecho en el transcurso de esta sesión en cuanto a que no se permitía el debate sobre lo que estábamos discutiendo. Si no me equivoco, vi retirarse alrededor de treinta señores legisladores, que pudieron haberse anotado para hablar quince minutos cada uno, a efectos de decir todo lo que pensaban y brindar sus opiniones. Quiere decir que la posibilidad del debate existió, aunque tal vez no de la forma ideal. Lamento el camino que se siguió.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: el Partido Colorado, como bien se reseñó, votó afirmativamente este Convenio. Esa fue la misma actitud que tuvimos en el Senado, donde la votación fue de veinticuatro votos por la afirmativa. Si ese fue el resultado en el Senado, era previsible que aquí se diera el mismo.

Reitero el argumento que expuse hace unos momentos: si esto es bueno para el país, el Partido Colorado está dispuesto a votar este tipo de tratados. ¿Que nos hubiera gustado disponer de un poco más de tiempo para considerar el tema? Sí, y todavía más a los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales. Pero, bueno, la democracia tiene estas cosas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

15.- Pases en comisión de funcionarios de organismos estatales y no estatales para prestar tareas de asistencia al Ministro y Subsecretario de Desarrollo Social. (Se exceptúan de lo dispuesto por los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley N° 16.320, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17.556).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Pases en comisión de funcionarios de organismos estatales y no estatales para prestar tareas de asistencia al Ministro y Subsecretario de Desarrollo Social. (Se exceptúan de lo dispuesto por los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley N° 16.320, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17.556)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 337

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los pases en comisión a prestar tareas de asistencia al Ministro y Subsecretario de Desarrollo Social, al amparo de lo previsto en el artículo 40 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 67 de la

Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, quedan exceptuados de los límites establecidos por los incisos tercero y cuarto de la citada norma.

Se confiere a dichos jerarcas la posibilidad de solicitar y recibir hasta un máximo en conjunto de 115 (ciento quince) pases en comisión en las condiciones establecidas en las normas citadas, hasta que se defina la estructura de puestos de trabajo del citado Ministerio y se provea la totalidad de sus cargos y funciones o hasta la finalización del Programa de Asistencia Nacional de la Emergencia Social (PANES) en su caso.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero comunicar a los señores Diputados y a las señoras Diputadas, a las compañeras y a los compañeros, que he recibido una llamada del Ministerio de Desarrollo Social relacionada con actitudes recientes de un partido político, con sus intervenciones y su retiro de Sala.

No teníamos conocimiento de algo que se está gestando en este momento entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación de Bancarios del Uruguay. Sin embargo, a lo mejor había otro grupo de legisladores que sí tenía mayor información. ¿Por qué digo esto? Porque se me acaba de informar que en las próximas horas, a raíz de negociaciones que venía realizando el Ministerio de Desarrollo Social con la dirección de AEBU, va a redactarse un proyecto de convenio por el que se habilitaría a trabajadores asociados a ese sindicato a cumplir tareas voluntarias en dicha Cartera. Queríamos dar esta información porque es muy importante. Estaría encuadrada dentro del texto de los convenios que se realizaron -y que están en funcionamiento en este momento- con las Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas.

Esto tiene poco que ver con el proyecto que vamos a considerar, relativo a la habilitación de pases en comisión de 115 funcionarios públicos, de acuerdo con lo que establece su artículo único. El sindicato de AEBU va a realizar un llamado para que aquellos funcionarios agremiados al sindicato que estén dispuestos a colaborar, tengan la oportunidad de hacerlo directamente, mediante la tarea que viene llevando a cabo el Ministerio de Desarrollo Social.

Reitero que quizás algunos legisladores tenían esta información que nosotros desconocíamos y esto haya originado determinado posicionamiento político en la tarde de hoy. Me refiero a lo que va a acontecer en las próximas horas, es decir, al convenio que se está por firmar entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Por otra parte, el artículo único del proyecto que estamos considerando, que fuera aprobado recientemente por la Cámara de Senadores y que nos remitiera el 14 de julio de este año el Presidente de la Asamblea General, señor Nin Novoa, Vicepresidente de la República, apunta a colaborar con toda esta situación que se vive en el seno del Ministerio de Desarrollo Social, o sea, en el Inciso 15 del Presupuesto Nacional. Sabemos perfectamente bien las dificultades que ha tenido dicho Ministerio con referencia a su infraestructura y a los recursos humanos. También sabemos que hasta el momento solamente cuenta con 84 funcionarios, incluida la Ministra, la Subsecretaria y las distintas Directoras y Directores.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Sabemos que se han utilizado al máximo los pases en comisión que habilita la ley por parte de la señora Ministra y de la señora Subsecretaria para reforzar la dotación, a fin de cumplir con mayor eficacia la tarea que el Ministerio tiene que llevar a cabo. Sabemos -porque se ha dicho en el seno de las Comisiones, tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados- que uno de los objetivos es descentralizar dicho Ministerio. Hay carencias importantes, pero a través de los pases en comisión de estos 115 funcionarios públicos -requisito imprescindible para cumplir con determinadas acciones- se habilitaría esa descentralización, sobre todo en el interior del

país, articulando adecuadamente el trabajo en las distintas ciudades para llevar a cabo la tarea que tienen que realizar en coordinación con el INAU, con la ANEP, con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, sobre todo, con las Intendencias Municipales de los diecinueve departamentos.

Entonces, la tarea que cumplirían esos funcionarios que pasan en comisión al Ministerio sería la de coordinar. A su vez, serían delegados del Ministerio en cada ciudad, localidad o departamento, es decir, serían sus representantes directos y tendrían la facultad de coordinar y articular todo lo que tiene que ver con el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Por supuesto que estos 115 pases en comisión no significan un gasto ni creación de cargos. Se va a disponer que haya un delegado en las distintas ciudades importantes del interior del país, como por ejemplo en Artigas, Bella Unión, Tacuarembó, Paso de los Toros, Fray Bentos, Young, etcétera, para poder cumplir con su cometido.

Todos sabemos -porque ha sido anunciado públicamente y se ha dicho en más de una oportunidad en el seno de las Comisiones que tratan el tema del PANES en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados- que se está trabajando para solucionar definitivamente este tema con la OPP, el CEPRE y la Oficina Nacional del Servicio Civil, a fin de dar una estructura, un organigrama al Ministerio de Desarrollo Social, que fue creado hace muy pocas semanas y está con una carencia notoria de personal. Allí también se va a decidir cuántas Unidades Ejecutoras va a tener el Ministerio, y cuando se apruebe ese nuevo organigrama en el Presupuesto Nacional, se van a implementar con mayor eficiencia programas tan importantes como Infamilia, que todos sabemos que fue creado y acordado con el BID hace algunos años y que estaba a cargo de la ex Presidencia de la República del doctor Batlle. Se trata de un programa que empezó en 2003, en plena crisis, con una financiación de US$ 100:000.000, y que este nuevo Gobierno lo recibió con un programa de financiamiento de apenas US$ 30:000.000.

El otro programa que conocemos es el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, o sea, el PANES.

(Murmullos)

——Por otro lado, también se ha mencionado por parte de las autoridades...

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa ruega a los señores Diputados que guarden silencio porque el señor Diputado Ibarra está haciendo un enorme esfuerzo para que lo escuchemos.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: como decía, también se ha resuelto por parte de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social el perfil que deben tener los funcionarios y funcionarias que pasen en carácter de comisión a los distintos departamentos y ciudades del interior del país para actuar como delegados y coordinadores. Ese perfil está vinculado con las distintas actividades sociales que tienen esas personas, sobre todo maestros y profesores que tienen relación directa con la problemática de la gente, asistentes sociales, psicólogos, sociólogos, educadores sociales o similares. Es decir que se marca un perfil determinado que realmente permite -como dijimos- que se cumpla con la mayor eficiencia posible esta tarea tan importante a desarrollar, fundamentalmente, en Montevideo y en el departamento de Canelones.

Como manifesté al principio de la exposición, el Senado de la República votó prácticamente por unanimidad este proyecto de ley -el resultado de la votación fue de veintiséis en veintisiete-; sabemos que un señor Senador del Partido Nacional, por alguna discrepancia, no lo acompañó. Pero lo que quiero destacar -no fue dicho aquí; por lo menos, no fue señalado en las participaciones de los distintos Diputados del Partido Nacional cuando hicieron su fundamentación de voto- es que este proyecto de ley fue modificado y se le dio su último contenido por parte de todos los partidos políticos. Inclusive, el señor Senador del Partido Nacional Luis Alberto Heber en determinado momento planteó en el seno de la Comisión correspondiente del Senado de la República que el proyecto original, que indicaba determinados números de funcionarios que pasarían en comisión para Montevideo y el interior del país, debía ser modificado en el sentido de no establecer esa cuotificación por departamento, estableciendo que eso quedara en manos del Ministerio de Desarrollo Social para que, en definitiva, este pudiera hacer las designaciones del caso, según las

necesidades que se tengan en cada departamento o ciudad.

Reitero, señor Presidente, que nuestra fuerza política va a votar favorablemente este proyecto de ley. Creemos que es un buen aporte para el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social, aspecto que debemos valorar, tal como valoramos que en la Cámara de Senadores todos los partidos políticos hayan votado favorablemente esta iniciativa.

La intención que tuvimos en la consideración de este proyecto fue darle una máxima agilidad para que el Ministerio correspondiente pudiera contar con esta herramienta. Las señoras y señores Diputados que estamos en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social fuimos invitados por la Presidencia de la Comisión homóloga del Senado de la República para que concurriéramos a escuchar las distintas consideraciones y, además, a intervenir -como corresponde- en la discusión de este proyecto de ley. Por lo tanto, los Diputados tuvimos oportunidad de discutir largamente este tema cuando sesionó la Comisión de Población y Desarrollo Social en la Cámara de Senadores, lo que tampoco se ha dicho aquí.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Culmino reiterando que me parece que de alguna manera se ha originado una especie de tormenta en un vaso de agua -más allá de que reconozco que hay legisladores que tienen información con la que nosotros no contábamos-, porque el tema que fue planteado hace muy pocos instantes en esta Sala está siendo solucionado a través de un convenio que se va a firmar en las próximas horas entre la Asociación de Bancarios de Uruguay y el Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: voy explicar en forma breve por qué estamos impulsando que se vote afirmativamente este proyecto de ley que viene del Senado con el enorme respaldo de todos los partidos -como se ha dicho aquí, pero cabe destacarlo una vez más-, señalando que debemos aprobarlo rápidamente por el destino que tiene.

Como bien se ha dicho aquí, esta iniciativa apunta a fortalecer al Ministerio de Desarrollo Social, dotándolo de recursos humanos absolutamente imprescindibles para llevar adelante la aplicación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. Sin duda -más allá de su nombre-, es una urgencia que nosotros debemos atender -que debería sensibilizar al conjunto de esta Cámara, al Parlamento- y, como se ha dicho en otras oportunidades, tenemos que sacar lo mejor de nosotros, independientemente de lo político, para lograr que la mayoría de las uruguayas y los uruguayos que están padeciendo una situación de pobreza extrema puedan salir de ella, teniendo en cuenta que, por suerte -y por primera vez-, este nuevo Gobierno tiene la voluntad de llevar adelante políticas y un plan específico para enfrentar la pobreza extrema en la población.

Decimos esto porque no es menor ni ajeno a esta intervención que estamos haciendo, el contexto en el que resultará aprobado este proyecto de ley. Este es un contexto absolutamente contradictorio porque la oposición reclama la urgencia de la aplicación del Plan y critica al Gobierno por demoras que se dan precisamente por carecer de estos recursos indispensables que el Parlamento debe terminar de sancionar. No obstante, a la hora de votar los recursos, a la hora de demostrar ese apoyo al Plan de Emergencia, actitud que se declara pero que no se demuestra en los hechos, una vez más tenemos que presenciar la ausencia en Sala de un partido entero, el Partido Nacional, constatando que no se acompañan las propuestas concretas que permiten la aplicación del Plan de Emergencia. No queremos atribuir intenciones políticas, pero no podemos dejar de señalar este hecho que expresa una franca contradicción porque -insisto- en los hechos no se demuestra el apoyo al Plan de Emergencia que se declara públicamente y se hace -creo que en forma equivocada- un uso político prácticamente menor de estas cuestiones.

Vamos a apoyar este proyecto de ley que, como bien señalaba el señor Diputado Ibarra, tiene el objetivo adicional de permitir la descentralización y la aplicación del Plan en todo el país e insertar al Ministerio de Desarrollo Social en las distintas comunidades del interior, apelando a los recursos que existen en el Estado para llevar adelante este programa en el marco de las definiciones que nuestra fuerza política y nuestro Gobierno han adoptado oportunamente.

Sabemos que sin duda estos recursos no alcanzan; sabemos que se avanza, pero que debemos seguir haciéndolo; sabemos que es necesario realizar contrataciones de funcionarios, que son necesarias las dotaciones presupuestales y que también es necesario contar con el apoyo político del conjunto de los partidos de nuestro país para seguir implementando un plan que es muy importante. Lo es, y enfrenta muchas dificultades en la medida en que encara una situación de pobreza muy arraigada y extendida en la sociedad uruguaya, y representa prácticamente un esfuerzo titánico que el Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social están asumiendo.

Queremos cerrar nuestra intervención, señora Presidenta, exhortando a la rápida aprobación de este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: también vamos a acompañar este proyecto de ley.

Creemos de suma importancia que el Ministerio de Desarrollo Social cuente con los medios necesarios para realizar su actividad. Pensamos que también hay otros temas en los que podemos apoyarlo y, cuando discutimos con la señora Ministra durante casi nueve horas sobre el tema de ese Ministerio -quedó registrado en la versión taquigráfica-, le dijimos que la idea que se desprendía cuando ella exponía era la de que se estaba creando un superministerio; esa fue la palabra que se usó. Y para crear un Ministerio de esa naturaleza, con la pobreza que hoy existe y con los alcances que tiene esta Cartera, consideramos obligatorio, por una cuestión de principios, entregarle las herramientas para que pueda desarrollar esta actividad como nosotros deseamos que lo haga.

Aspiramos que a través de esa actividad el Plan llegue a todas las personas e, inclusive, deseamos dejar una sugerencia: sabemos que hay vehículos que no se están utilizando en la Administración Pública y queremos que se le provea de todo este tipo de herramientas, que son de decisión directa del Poder Ejecutivo, para que tenga todo lo que necesite a fin de que funcione como sabemos que ella quiere.

Por lo tanto, con mucho gusto vamos a votar estos pases en comisión y todo aquello que enriquezca al Ministerio de Desarrollo Social en el entendido de que el 31 de octubre la gente votó por una esperanza y por el deseo de que se efectivizara lo que se dijo durante toda la campaña electoral en cuanto a la acción que iba a desarrollar el Gobierno en la parte social.

Sabemos de los buenos deseos que tiene la señora Ministra y muchas veces la vemos con desesperación -tanto a ella como a sus colaboradores-, desempeñando tareas impropias de un Ministro, no por lo que hacen, sino por la cantidad de compromisos que tienen. Entonces, tenemos que darle las herramientas necesarias; serán estas u otras, pero siempre estaremos dispuestos a votar por nuestro país y para que la gente más necesitada tenga lo que realmente está precisando.

Señora Presidenta: en el Día del Amigo, quiero saludar a toda la Cámara y a usted y decirle que con muchísimo agrado vamos a votar afirmativamente por nuestro país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: vamos a acompañar este proyecto de ley que establece una excepción al régimen de pases en comisión para permitir, en este caso, que 115 funcionarios puedan desempeñarse en comisión dentro del recientemente creado Ministerio de Desarrollo Social, a los efectos de superar las urgencias generadas en función, sobre todo, de la aplicación del Plan de Emergencia Social.

La opinión que hemos manifestado respecto de este programa en anteriores oportunidades nos exime de otros comentarios. Además, a efectos de que esta situación no se prolongue en el tiempo, me parece plausible que se haya establecido un límite de finalización que permitirá que, como máximo dentro de dos años -repito que este es un régimen de excepción-, se vuelva a lo que debe ser la normalidad, esto es, a los diez pases en comisión a los que están habilitados cada uno de los Ministros y los cinco que tienen los Subsecretarios.

Por esas razones de excepción es que vamos a acompañar este proyecto, repito, a efectos de posibilitar que estos recursos humanos sean aplicados al Plan de Emergencia Social.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: no quería dejar pasar la posibilidad de hacer un pequeño esbozo en apoyo a este proyecto de ley, porque los que estamos vinculados -creo que involucro a todos mis compañeros y, sobre todo, a la gente del interior- con el Plan de Emergencia Social, sabemos de las vicisitudes que están pasando los funcionarios que todavía no han sido designados y están esperando -como me decía hoy la coordinadora de Bella Unión y de Artigas- con mucha expectativa la aprobación de este proyecto para que su situación de trabajo tenga seguridad.

Apoyamos con mucho énfasis este proyecto de ley y también tomamos el guante -como decía el compañero Diputado Ibarra- con respecto al planteo que hacía el Partido Nacional. Yo digo que en la sociedad hay muchas cosas que están inventadas y que este país ha sido construido durante ciento cincuenta años también con los frenteamplistas haciendo oposición; es una realidad que vivimos todos.

El compañero Diputado Ibarra nos informa sobre la posibilidad de firmar un convenio con AEBU; son las normas legales que tiene la sociedad uruguaya. Toda institución con personería jurídica tiene las potestades de realizar algún convenio con los distintos Ministerios. Creo que es una muy buena actitud del sindicato la de permitir a sus afiliados firmar un convenio, porque el propio estatuto de la institución social, deportiva, sindical o cultural permite dar ese aporte que la sociedad necesita. Es algo que se manifestó en Cámara y que no hay que dejarlo tirado, como si nosotros no recibiéramos lo que se dijo por parte del Partido Nacional, que, lamentablemente, hoy vuelve a plantear temas que quizás estaban en el pasado, como aquel famoso de "votar con los pies". Hoy, lamentablemente, el Partido Nacional reeditó en este Parlamento una ida masiva en lugar de buscar un acercamiento o una conversación.

Aprovecho para saludar, sin lugar a dudas, la actitud del Partido Colorado, que permaneció en Sala y que correctamente está escuchando y dando su opinión, así como la actitud demostrada por el señor Diputado Washington Abdala en todas sus intervenciones, que también debe ser saludada con madurez.

No quería dejar pasar esta oportunidad...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MASEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: quería extender esa gratitud al Partido Independiente, que también permanece en Sala, apoyando con su presencia este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: hago mías las palabras del señor Diputado Asti.

He finalizado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta: sin duda vamos a votar este proyecto de ley porque lo consideramos necesario, pero también queremos subrayar algunos aspectos que nos parecen llamativos y que hacen a un verdadero sistema desorganizado e improvisado.

Este mismo objetivo que estamos votando hoy aquí está contemplado dentro del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

También queremos decir que en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas está planteada la posibilidad de una partida para compensaciones que, a nuestro criterio, va en dirección contraria, a pesar de que se nos ha dado alguna explicación que no nos conforma, en cuanto a lo que plantea el equipo económico de cómo remunerar o compensar a los funcionarios de ahora en adelante. Esos son aspectos que nos parecen relevantes; hay claras contradicciones, idas y venidas y un sistema que, por lo menos, es desprolijo.

El otro aspecto que queremos mencionar, en cuanto al Ministerio de Desarrollo Social, es esa actitud que verdaderamente catalogamos de prescindente con relación a la cantidad de mecanismos que existen en el país y que, sin duda, van en la dirección de colaborar con eficacia y eficiencia en el cumplimiento de este objetivo, del Plan de Emergencia Social, en el cual todos, sinceramente, quisiéramos colaborar. Digo esto claramente porque, en nuestro departamento de Rivera -no sé en otros departamentos-, explícita y terminantemente la Intendencia Municipal planteó a la Ministra la posibilidad de colaborar con todos los elementos con que cuenta en este programa, en esta gran situación de emergencia nacional. De ninguna manera podemos desconocer la información y la valiosa experiencia que se ha acumulado Administración tras Administración en lo que ha sido la asistencia social desde las Intendencias Municipales. Creo que esta situación que se vivió en el departamento de Rivera se puede extrapolar perfectamente a todas las Intendencias. Es lamentable que se utilice un andarivel independiente, cuando debemos tender puentes comunicantes que nos permitan trabajar con mayor eficiencia dentro de la órbita del Estado. Esas cosas verdaderamente atentan contra los resultados.

En el trabajo que se va desarrollando desde el Ministerio de Desarrollo Social, en lo que va desde su creación hasta el día de hoy, vemos enormes carencias en cuanto a la capacidad de coordinar acciones. Lo queremos decir en el entendido de que nos parece positivo que se cambie el rumbo de este Ministerio para conquistar con mayor eficiencia los logros que todo el Parlamento se ha planteado, descontando que lo hacemos con el espíritu positivo de que las cosas sean para mejor y adelantando, además, nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: respecto de la posible contradicción entre los objetivos que se han desarrollado a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas -esto está en la Rendición de Cuentas y, seguramente, lo discutiremos-, debo decir que no hay ninguna descoordinación en cuanto a los pases en comisión para el Ministerio de Desarrollo Social. Simplemente, hay una razón de tiempo por la cual se prefirió optar por este camino. Tampoco hay descoordinación con respecto a la partida que figura en la Rendición de Cuentas; la justificación de esa partida para estos funcionarios, en caso de que se apruebe este proyecto de ley -como seguramente se hará-, es para compensar las diferencias que por igual función van a tener quienes, proviniendo desde distintos Incisos, poseen diferente retribución. Para igualar esas diferencias es que se previó en la Rendición de Cuentas ese monto del cual tanto se habló en el día de hoy.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR PINTADO.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA KECHICHIÁN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 51)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes